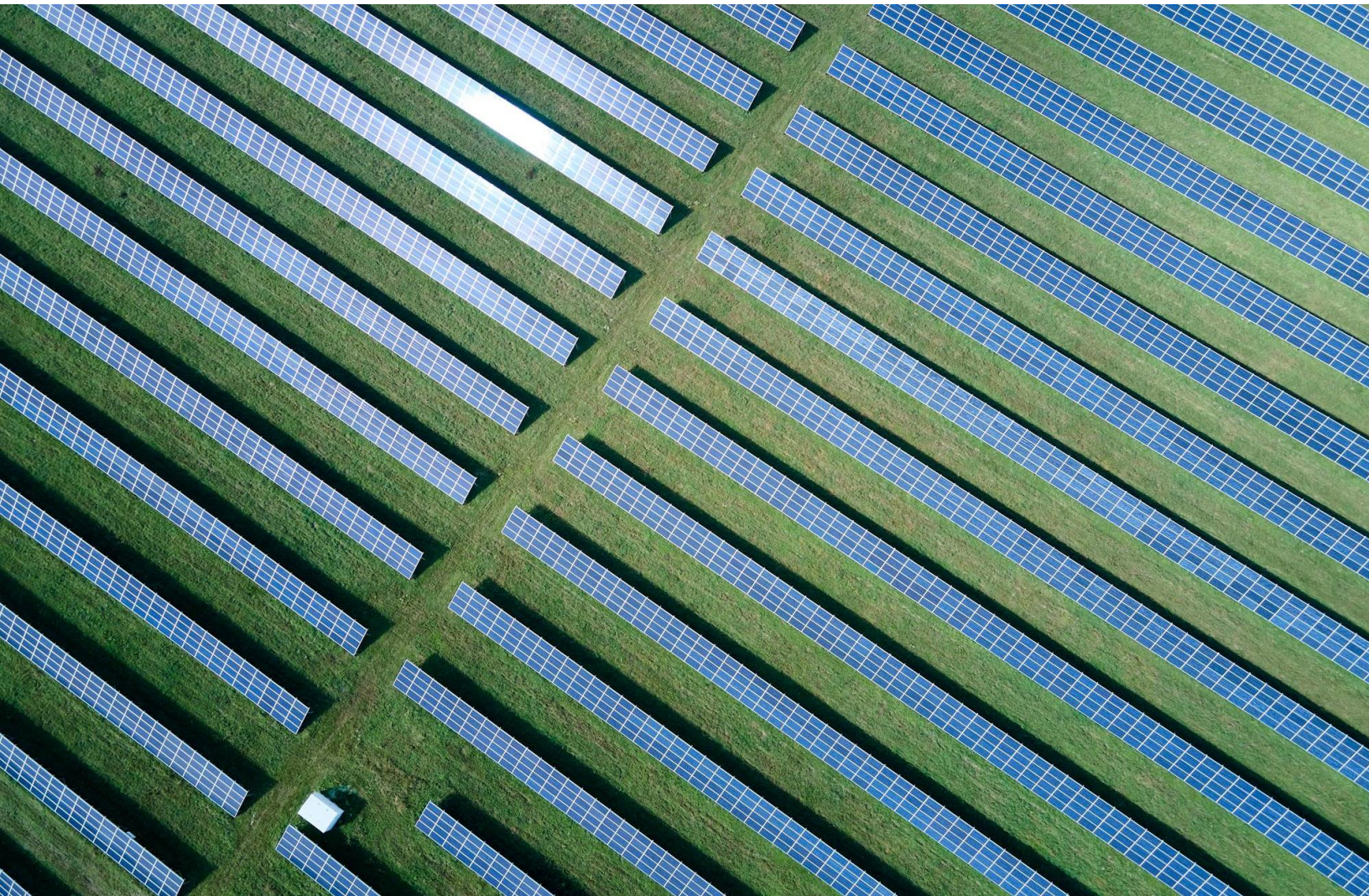




Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)

Descarbonización y Sostenibilidad en la Transición Energética
Justa de Honduras (HO-00015); Descarbonización de los
Activos de la Empresa Nacional De Energía Eléctrica (ENEE) y
Apoyo a la Sostenibilidad Financiera (HO-L1245)

ACTUALIZADO 09-25-24



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
1.1	DESCRIPCIÓN DEL SGAS	5
2.	SGAS ELEMENTO 1: MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL ESPECÍFICO SEGÚN EL PROYECTO	8
2.1	OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL MASE	8
2.1.1	Objetivo general	8
2.1.2	Objetivos específicos	8
2.2	IMPLEMENTACIÓN DEL SGAS	9
2.3	PROCEDIMIENTO DE DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS	9
2.4	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL APLICABLE	9
2.5	ANÁLISIS DE BRECHAS ENTRE LAS REGULACIONES LOCALES Y EL MPAS	15
3.	SGAS ELEMENTO 2: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS	17
3.1	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS DE LOS PROYECTOS	17
3.2	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	18
3.3	PROCESO REQUERIDO PARA OBTENER LAS LICENCIAS Y PERMISOS	20
4.	SGAS ELEMENTO 3: PLANES DE GESTIÓN	21
4.1	ACTUALIZACIÓN DEL SGAS	22
4.2	GESTIÓN DE CONTRATISTAS	23
5.	SGAS ELEMENTO 4: CAPACIDAD Y COMPETENCIAS ORGANIZATIVAS	24
5.1	PROGRAMAS DE FORMACIÓN	26
6.	SGAS ELEMENTO 5: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	29
6.2	ORGANIGRAMA Y DISCUSIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	30
7.	SGAS ELEMENTO 6: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	32
7.1	ANÁLISIS DE LAS PARTES INTERESADAS	32
7.2	DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	34
7.3	MECANISMO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	34
7.3.1	Objetivos	34
7.3.2	Procedimiento General de Recepción y Evaluación de quejas	35
7.3.3	Procedimiento de quejas relacionadas a violencia de género y/o acoso	36
7.3.4	Responsabilidades del ejecutor del proyecto	37
8.	SGAS ELEMENTO 7: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	38
	ANEXO 1 FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL PRELIMINAR	
	ANEXO 2 – EXTRACTO DE LA TABLA DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL (ACUERDO 705-2021)	49
	ANEXO 3 - FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE QUEJAS BAJO EL MECANISMO DE QUEJAS	55

LISTA DE TABLAS

TABLA 2-1 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL APLICABLE	10
TABLA 2-2 MARCO DE POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL DEL BID	12
TABLA 3-1 DETALLE DE CATEGORÍAS AMBIENTALES Y SOCIALES EXISTENTES Y APLICABLES A LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTARÁN EN EL MARCO DEL PROGRAMA	17
TABLA 3-2 ATRIBUTOS Y RANGOS DE VALORES PARA DETERMINAR LA IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	18
TABLA 5-1 LISTA EJEMPLAR DE LOS TEMAS RELEVANTES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	27
TABLA 7-1: IDENTIFICACIÓN DE PARTES INTERESADAS	32

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1: ELEMENTOS DEL SGAS PARA EL PROGRAMA	6
FIGURA 2 ORGANIGRAMA PROPUESTO PROGRAMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS ACTIVOS DE LA ENEE	24
FIGURA 3 ORGANIGRAMA PROPUESTO PROGRAMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS ACTIVOS DE LA ENEE DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	25
FIGURA 4: ORGANIZACIÓN DE CONTINGENCIA TÉCNICA PARA EL CONTRATISTA	30
FIGURA 41 DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DEL MECANISMO INTERNO DE QUEJAS	35

ACRONIMOS Y ABREVIATURAS

Acrónimo	Descripción
AC	Acumulación del Impacto
AE	Agente Ejecutor
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CCLIP	Conditional Credit Line for Investment Projects (Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión)
CIMEQH	Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
COPECO	Comisión Permanente de contingencias
CR	Peligro Critico
CREE	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica
DMA	Dirección de Medio Ambiente de la ENEE
EASE	Evaluación Estratégica Ambiental y Social
EF	Efecto
EGIA	Evaluaciones en Gestión de Impactos Acumulativos
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
EPP	Equipo de Protección Personal
EX	Extensión del Impacto
FPAS	Ficha Preliminar Ambiental y Social
FV	Fotovoltaica
ICF	Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
ICMAS	Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales y Sociales
IHAH	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
IN	Intensidad del Impacto
MASE	Marco Ambiental y Social Específico
MC	Recuperabilidad
MEGAS	Marco Estratégico de Gestión Ambiental y Social Estratégico

MIIA	Matriz de Importancia de Impactos Ambientales
MO	Momento
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social
MQRS	Mecanismo de Quejas y Reclamos y Sugerencias
MW	Megawatts
NDAS	Normas de Desempeño Ambiental y Social
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PR	Periodicidad
RV	Reversibilidad del Impacto
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SEN	Secretaria de Energía
SERNA	Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SI	Sinergia
UCP	Unidad de Coordinadora de Proyectos
VEC (<i>siglas en ingles</i>)	Componentes Ambientales y Sociales Valorados

1. INTRODUCCIÓN

El Bando Interamericano de Desarrollo (BID) está preparando un préstamo para apoyar al Gobierno de Honduras, en el fortalecimiento y sostenibilidad de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a través en la elaboración del Programa Descarbonización de activos de ENEE y transición energética justa en Honduras o Descarbonización y sostenibilidad financiera de la ENEE, el cual tendrá un monto de US\$50,000,000. La operación es la primera bajo la modalidad de financiamiento CCLIP (Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión), cuyo objetivo es contribuir a la descarbonización del sector eléctrico, mejorar el acceso a la electricidad de los ciudadanos y fortalecer la sostenibilidad financiera y operativa del sector eléctrico, con inversiones que permitan un suministro eléctrico sostenible, confiable y eficiente (el "Programa").

Los objetivos específicos del Programa son:

1. Aumento y diversificación de la matriz de generación nacional a través de la incorporación de energía renovable no convencional y,
2. Disminuir las pérdidas técnicas y mejorar la confiabilidad del suministro eléctrico.

El programa tiene dos componentes principales:

- **Componente 1: Inversiones en infraestructura sostenible.** Este componente incluye: (i) desarrollo e implementación de parques solares en terrenos de la ENEE, (ii) mejoras y ampliaciones en las subestaciones de distribución eléctrica y (iii) implementación de sistemas de almacenamiento de energía. Además, se incluirán actividades para asegurar la inclusión de mujeres y grupos diversos en las capacitaciones y operación y mantenimiento de los sistemas energéticos.
- **Componente 2: Fortalecimiento Institucional y estudios técnicos.** Este componente abarca: (i) Diseño y desarrollo de Proyectos Solares Conectados a la Red eléctrica, (ii) Operación y Mantenimiento de Proyectos Solares y sistemas de almacenamiento de energía, (iii) implementación de sistemas de telecontrol, (iv) estudios detallados para evaluar la viabilidad económica de la integración de proyectos solares en embalses de centrales hidroeléctricas, (v) estudios de evaluación del recurso eólico en ubicaciones clave, y (vi) investigación y evaluación de la viabilidad técnica y económica de proyectos geotérmicos como fuente de energía renovable. En esta etapa no hay diseños de obras ni definición de los sitios donde se instalarán.

Este Programa se ejecutará en instalaciones eléctricas propias de la ENEE, las cuales se encuentran operando y por lo tanto estas áreas se encuentran intervenidas antropogenicamente. Sin embargo, la ENEE y los contratistas harán una verificación de que no haya pasivos ambientales y sociales antes de iniciar el Programa.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SGAS

El Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) es la herramienta de gestión del desempeño ambiental y social que detalla los procedimientos que la ENEE, como Agente Ejecutor (AE), realizará para garantizar la gestión sistemática ambiental y social durante la implementación de los proyectos que se financien en el marco del Programa. El SGAS se diseña de acuerdo con el nivel de riesgo y de impacto ambiental y social del proyecto y de conformidad con los requisitos establecidos en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 1 (NDAS) del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID.

El SGAS se basa en los elementos del proceso de gestión, que son: planificación, ejecución, verificación y acción. Este sistema aplica un enfoque metodológico para la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales de manera sistemática, estructurada y constante durante la implementación del Programa. En este contexto, la Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) y sus componentes son parte integral del SGAS. Además, el SGAS actúa como el instrumento de gestión del Marco Estratégico de Gestión Ambiental y Social (MEGAS) del Programa, detallando el enfoque metodológico para la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales de forma estructurada, sistemática y constante.

Es importante mencionar que, este SGAS es un proceso dinámico y continuo que la ENEE implementará, con la colaboración efectiva entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), alcaldías municipales, dependencias internas en el nivel central y regional, los contratistas, consultores individuales, firmas consultoras y/o implementadores que se contraten en el marco del Programa, y otras partes interesadas involucradas con el Programa.

El SGAS está alineado con la escala y la naturaleza de los proyectos y el nivel de desempeño ambiental y social y sostenible, con miras a los mejores resultados financieros, ambientales y sociales.

El SGAS para el Programa está conformado por siete elementos fundamentales, que se muestran en la Figura 1, se explican brevemente a continuación y se desarrollan en cada sección posterior de este documento.

FIGURA 1: ELEMENTOS DEL SGAS PARA EL PROGRAMA



Fuente: BID 2022 (<https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/mpas-sistema-de-gestion-ambiental-y-social/>) Fuente: BID 2022 (<https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/mpas-sistema-de-gestion-ambiental-y-social/>)

Como se observa en la ilustración anterior, el SGAS se compone de siete elementos, que son:

1. **Marco ambiental y social específico**, establece los objetivos y principios ambientales y sociales que guían a la ENEE para la implementación del Programa y lograr un sólido desempeño socioambiental; resume los procesos aplicables, la estructura, los responsables y el funcionamiento del SGAS. En general, Marco ambiental y social es una hoja de ruta para la implementación del Programa que complementa y se interrelaciona con los otros componentes del SGAS.
2. **Identificación de riesgos e impactos**, definidos en la EASE y MEGAS del Programa, de acuerdo a la tipología de proyectos y su ubicación, se establece el proceso de evaluación ambiental y social que se utilizará durante la implementación del Programa y de acuerdo a los requerimientos del BID, la legislación ambiental y social vigente y relevante y las disposiciones institucionales; entre los tipos de evaluaciones, por ejemplo: evaluaciones de impacto ambiental y social, auditoría ambiental y social, análisis sociocultural u otras evaluaciones específicas.
3. **Planes de gestión**, en los cuales se incluyen las medidas de mitigación, de acuerdo con la jerarquía de mitigación (prevención, mitigación y compensación) para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados. Los planes de gestión forman parte del SGAS y del MEGAS elaborado como parte integral de la EASE del Programa y consisten en procedimientos operativos, buenas prácticas y planes.
4. **Capacidad y competencia organizativa**, donde se enfatiza la importancia de la estructura organizativa, las capacidades y competencias, definiendo claramente el ente responsable de la aplicación del SGAS durante la implementación del Programa.
5. **Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia**, con base en la evaluación de riesgos por desastres naturales y situaciones de emergencia que puedan surgir durante la implementación del Programa, se elaborará un plan de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.
6. **Participación de las partes interesadas**, la ENEE coordinará con instituciones a nivel central, regional y local, así como con las autoridades regionales y municipales para desarrollar un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), en el cual se identificarán las partes interesadas, partes afectadas y grupos vulnerables vinculados con el Programa y los proyectos que se ejecutarán.
7. **Seguimiento y evaluación**, será realizado mediante la ENEE, específicamente a través de la Dirección de Medio Ambiente (DMA), las y los profesionales en las áreas ambientales y sociales que se contraten y las firmas consultoras e implementadoras que se contraten durante la vida del Programa.

2. SGAS ELEMENTO 1: MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL ESPECÍFICO SEGÚN EL PROYECTO

El Marco Ambiental y Social Específico (MASE) define y establece los principios, la política y los objetivos de desempeño ambiental y social del Programa, declarando además el compromiso de la ENEE de cumplir con la legislación nacional vigente y relevante, el MPAS del BID, los tratados y convenios internacionales y otras regulaciones necesarias para la gestión ambiental, social y de higiene y seguridad del Programa, así como disposiciones institucionales y las responsabilidades para su implementación y difusión.

2.1 OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL MASE

Los objetivos y principios del MASE se definen de acuerdo con las actividades de la ENEE, su compromiso con el desarrollo sostenible e inclusivo, así como el compromiso del Estado de Honduras en cumplir los acuerdos internacionales en materia ambiental, social, climática y energética que ha suscrito. Asimismo, con base en el alcance del Programa y la tipología de los proyectos que se ejecutarán.

2.1.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del MASE, es contribuir a la misión y visión institucional de la ENEE aumentando la sostenibilidad de los proyectos, mediante la aplicación de acciones afirmativas y sólidas para la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.

2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para el logro de este objetivo, se han definido los siguientes objetivos específicos que responden a cada elemento del SGAS:

1. **Orientar el cumplimiento** de la legislación ambiental y social nacional, regional y local vigente, las disposiciones institucionales relevantes y aplicables, el MPAS y las NDAS del BID aplicables al Programa y cada uno de los proyectos.
2. **Identificar y evaluar los impactos y riesgos ambientales y sociales** para cada proyecto que se ejecutará en el marco del Programa, facilitando la elegibilidad y la previsión de programas de gestión ambiental y social necesarios.
3. **Aplicar la jerarquía de mitigación** para prever y evitar, o en su defecto, minimizar y/o compensar **los impactos adversos** para los trabajadores, las comunidades y el medio ambiente que se podrán generar durante la implementación de cada proyecto.
4. Establecer un marco de gestión que defina la **metodología y los procedimientos para asegurar la sostenibilidad** ambiental y social de los proyectos que se financiarán en el marco del Programa.
5. **Desarrollar las capacidades de la ENEE** para la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con los proyectos que se ejecutarán cumpliendo con el MPAS del BID, la legislación nacional y los compromisos institucionales adquiridos.
6. **Identificar y promover la participación** de las partes interesadas vinculadas con la implementación de cada tipo de proyecto.

7. Definir un **protocolo para la respuesta a emergencias y contingencias** que se puedan suscitar durante la implementación de los proyectos.
8. Establecer un **mecanismo eficiente para el seguimiento y control** de la gestión ambiental y social que se implemente en el Programa y en cada proyecto que se ejecute.

2.2 IMPLEMENTACIÓN DEL SGAS

Como se mencionó anteriormente, la ENEE en su condición de AE es el responsable de implementar el SGAS y de cumplir con los compromisos ambientales y sociales adquiridos con el BID y coordinar con las instituciones y las partes interesadas relacionadas con el Programa. La ENEE conformará la Unidad Ejecutora del Programa, que estará conformada por un equipo de profesionales bajo la coordinación de un Coordinador General.

2.3 PROCEDIMIENTO DE DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS

Los responsables del procedimiento de divulgación de la información es la DMA, con el apoyo de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP).

El procedimiento de divulgación de información es el siguiente:

1. Publicación en la página de la ENEE al tener el documento aprobado por parte del BID.
2. Socialización a nivel de autoridades de la ENEE, directores y subdirectores de transmisión y generación.
3. Socialización con el equipo técnico de las diferentes direcciones involucrados en la ejecución del proyecto.
4. Socialización de alcances de cada subproyecto a nivel comunitario, municipal, y de instituciones presentes en la zona, así como los aspectos más relevantes del SGAS, para lo cual se deberá preparar un informe de cada socialización y este se deberá enviar al BID para aprobación, y este informe se deberá publicar en la página de la ENEE.
5. Socialización del SGAS con las empresas contratistas para que incluyan en su propuesta todo lo requerido en el sistema.

2.4 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL APLICABLE

Cada proyecto elegible que será financiado por el Programa requerirá de un análisis particular del marco legal e institucional ambiental y social aplicable en el nivel nacional, regional y municipal. En la EASE se describe brevemente el marco legal aplicable para el Programa, organizando los instrumentos por los siguientes niveles: (i) Convenios, tratados y protocolos internacionales; (ii) Instrumentos de gestión a nivel regional; (iii) Políticas públicas nacionales; (iv) Leyes, códigos, reglamentos y normas; (v) MPAS del BID, y; (vi) las Buenas Prácticas ambientales y sociales del sector. Adicionalmente, se describen brevemente las instituciones relacionadas con la implementación.

TABLA 2-1 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL APLICABLE

<p>Convenios, tratados y protocolos internacionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas 2. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) 3. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2015-2030 4. Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, Ramsar 5. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y Protocolo de Montreal 6. Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales 7. Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Deshechos Peligrosos y su Eliminación, 1995 8. Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de las Áreas Silvestres Prioritarias en América Central 9. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) 10. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) 11. Acuerdo de París
<p>Instrumentos de gestión a nivel regional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia Regional de Cambio Climático Actualizada. Plan de Acción 2018-2022 2. Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIRD)
<p>Planes, estrategias y políticas nacionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras (ENCC) 2. Plan Nacional de Adaptación (PNA) al Cambio Climático 3. Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras 4. Decreto 25-2021 Emergencia climática 5. II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II-PIEGH) 6. Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de Honduras 7. Políticas Nacionales de Biodiversidad de Honduras (2019 – 2029) 8. Política Nacional de Producción más limpia (2009)
<p>Leyes, códigos, reglamentos y normas relacionadas con el Programa</p> <p><i>Generales</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de la República de Honduras (Decreto 131-82) y sus reformas 2. Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras. (Decreto 286-2009) 3. Ley de Municipalidades (Decreto 134-90) y Su Reglamento General (Acuerdo N° 018- 93) 4. Delegación de Licenciamiento en las Municipalidades Decreto 181-2007- Publicado el 16 de julio del 2010 5. Código Penal (Decreto 130-2017) 6. Código del Trabajo (Decreto N° 189 – 59) 7. Código de Salud (Decreto 65-1991)

8. Código de Conducta Ética del Servidor Público (Decreto No. 36-2007)

Medio ambiente y gestión de recursos naturales

1. Ley General del Ambiente (Decreto 104-93) y Reglamento General de la Ley General del Ambiente (Decreto 109-93)
2. Ley y Reglamento de la Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales Decreto 134-99
3. Ley de Bosques Nublados Decreto 87-87 (5 de Agosto de 1987)
4. Reglamento de Aplicación de la Convención CITES Acuerdo 966-03 (20 de Abril de 2004)
5. Ley General de Aguas (Decreto 181 - 2009) y Reglamento de la Ley General de Aguas (Acuerdo Ejecutivo 002 - 2021)
6. Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 156 - 2007) y su Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Acuerdo Ejecutivo 031-2010)
7. Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) (Acuerdo Ejecutivo 008-2015)
8. Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos (Acuerdo Ejecutivo 1567-2010)
9. Reglamento de Salud Ambiental (Acuerdo Ejecutivo 094-1997)
10. Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH)
11. Reglamento Nacional de Descarga y Reutilización de Aguas Residuales (Acuerdo Ejecutivo Número 003-2020)
12. Tabla de Categorización Ambiental (Acuerdo Ministerial No. 0705-2021)
13. Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable (Acuerdo 84-95)
14. Normas Técnicas de las Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario (Acuerdo 58-96)
15. Ley Especial de Educación y Comunicación Ambiental (Decreto 158-2009)
16. Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos, Acuerdo 378-2001

Cambio climático

1. Ley de Cambio Climático (Decreto 297-2013)

Ordenamiento territorial y gestión de riesgos

1. Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) (Decreto 151-2009) y Su Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) (Acuerdo Ejecutivo 032-2010)
2. Ley de Ordenamiento Territorial (Decreto 180-2003) y su Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 25-2004)

Energía

1. Ley General de la Industria Eléctrica (Decreto 404-2013)

2. Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social (Decreto 46-2022).

Específicas de sectores de interés (agrícola, pesca y patrimonio cultural)

1. Ley para la protección del patrimonio cultural de la nación (Decreto 81-84)
2. Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Acuerdo Ejecutivo STSS-05-04) y sus Reformas
3. Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, 1968
4. Ley del Instituto Hondureño de Turismo, 1993
5. Ley de Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños
6. Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, decreto 34-2000

TABLA 2-2 MARCO DE POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL DEL BID

NDAS	Descripción	Propósito
NDAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales	Destaca la importancia de gestionar el desempeño ambiental y social durante toda la vida de un proyecto (cualquier actividad empresarial que esté sujeta a evaluación y gestión).	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del proyecto. • Adoptar una jerarquía de mitigación y un enfoque prudente para prever y evitar, o en su defecto, minimizar esos riesgos. • Promover un mejor desempeño ambiental y social de los prestatarios mediante el empleo eficaz de sistemas de gestión. • Asegurarse de que las quejas de las personas afectadas por el proyecto y las comunicaciones externas de otras partes interesadas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada. • Promover una participación adecuada de las personas afectadas por el proyecto y de otras partes interesadas
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales	Reconoce que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar y proteger los principios y derechos fundamentales de los trabajadores. • Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores. • Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los trabajadores y el empleador. • Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo. • Proteger a los trabajadores, incluidos aquellos en situación vulnerable. • Promover condiciones de trabajo seguras y saludables • Prevenir el uso de trabajo infantil y de trabajo forzoso
NDAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación	Reconoce que al aumentar las actividades económicas y la urbanización se suelen generar mayores niveles de contaminación del	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar o minimizar los impactos adversos para la salud humana y el medio ambiente evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades del proyecto. • Promover un uso más sostenible de los recursos, entre ellos la energía y el agua. • Evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el proyecto.

	<p>aire, el agua y la tierra y se consumen recursos finitos en forma que puede poner en riesgo a la población y el medio ambiente en los niveles local, regional y mundial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar o minimizar la generación de desechos. • Minimizar y gestionar los riesgos e impactos relacionados con el uso de pesticidas.
NDAS 4: Salud y seguridad de la comunidad	<p>Reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prever y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante el ciclo de vida de este, derivados tanto de circunstancias habituales como no habituales. • Asegurarse de que la salvaguardia del personal y los bienes se realice de acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos y de modo de evitar o minimizar los riesgos para las personas afectadas por el proyecto. • Prever y evitar impactos adversos para el proyecto derivados de amenazas naturales y el cambio climático durante el ciclo de vida de la operación.
NDAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	<p>Aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico o el desplazamiento económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el desplazamiento o, cuando ello no resulte posible, reducirlo al mínimo mediante la exploración de diseños alternativos del proyecto. • Evitar el desalojo forzoso. • Prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o restricciones al uso del suelo. • Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas. • Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia y seguridad física en los lugares de reasentamiento.
NDAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos	<p>Reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos son fundamentales para el desarrollo sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger y conservar la biodiversidad terrestre, costera, marina y de cursos y reservas de agua dulce. • Mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos. • Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.
NDAS 7: Pueblos Indígenas	<p>Reconoce que los pueblos indígenas, en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados, suelen contarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales. • Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos.

		<ul style="list-style-type: none"> • Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura. • Establecer y mantener una relación continua con los pueblos indígenas afectados por un proyecto durante el ciclo de vida de este, que se base en la consulta y participación informada llevadas a cabo de manera culturalmente adecuada. • Asegurar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades de pueblos indígenas afectadas por el proyecto, cuando se den las circunstancias descritas en esta Norma de Desempeño. • Respetar y preservar la cultura, los conocimientos (incluidos los tradicionales) y las prácticas de los pueblos indígenas.
NDAS 8: Patrimonio Cultural	Reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación. • Fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural
NDAS 9: Igualdad de Género	Reconoce que la igualdad de género tiene un valor intrínseco. La igualdad de género no es solamente una cuestión de justicia y derechos humanos, sino también un propulsor del desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> • Prever y prevenir riesgos e impactos adversos por razones de género, orientación sexual e identidad de género, y cuando no sea posible evitarlos, mitigarlos y brindar compensación al respecto. • Establecer medidas para evitar o mitigar riesgos e impactos debidos al género a lo largo del ciclo de vida de los proyectos. • Lograr la inclusión en los beneficios derivados del proyecto de las personas de todo género, orientación sexual e identidad de género. • Prevenir la exacerbación de la violencia sexual y de género, incluidos el acoso, la explotación y el abuso sexuales, y cuando ocurran incidentes de violencia sexual y de género, responder a ellos con celeridad. • Promover una participación segura y equitativa en los procesos de consulta y participación de partes interesadas sin perjuicio del género, la orientación sexual o la identidad de género. • Cumplir los requisitos de las correspondientes leyes nacionales y compromisos internacionales relacionados con la igualdad de género, lo que incluye adoptar medidas para mitigar y prevenir los impactos relacionados con el género.
NDAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información	Reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un enfoque sistemático de participación de las partes interesadas que ayude al prestatario a identificar dichas partes, especialmente las personas afectadas por el proyecto, y establecer y mantener una relación constructiva con ellas. • Evaluar el nivel de interés de las partes interesadas en el proyecto y su apoyo y permitir que sus puntos de vista se consideren en el diseño y el desempeño ambiental y social de la operación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el proyecto, a lo largo de su ciclo de vida, sobre temas que podrían afectarlas o beneficiarlas. • Asegurarse de que a las partes interesadas se les suministre información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, de manera y forma oportuna, comprensible, accesible y adecuada. • Proporcionar a las partes interesadas medios accesibles e incluyentes para formular preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones y permitir a los prestatarios darles respuesta y gestionarlas de manera adecuada.
--	--

2.5 ANÁLISIS DE BRECHAS ENTRE LAS REGULACIONES LOCALES Y EL MPAS

ERM comparó los requisitos descritos en el MPAS del BID con la legislación nacional de Honduras en materia ambiental y social, así como con la documentación e información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). La comparación incluyó los siguientes pasos:

1. Revisión de los requisitos específicos de cada NDAS (Normas de Desempeño Ambiental y Social) descritos en el MPAS del BID.
2. Evaluación de la legislación nacional relevante en Honduras en materia ambiental y social.
3. Solicitud y obtención de documentación e información existente de la ENEE.
4. Revisión de la información proporcionada por la ENEE.
5. Identificación de brechas entre los requisitos del MPAS del BID y la legislación existente.

A continuación, se incluye un resumen de las brechas principales identificadas aplicables a este Programa en la Tabla 2-3. El análisis y resultados completos se encuentran en el Apéndice A.

TABLA 2-3 RESUMEN DE LA LEGISLACION LOCAL RELEVANTE Y NDAS RELACIONADAS AL ANALISIS DE BRECHAS

NDAS Elemento	Brechas
NDAS 1: Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) ■ Política de Gestión de Contratistas
NDAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Directrices para el Mecanismo de Quejas de los Trabajadores ■ Política Marco para la Evaluación Laboral ■ Política Marco para Reducción y Alternativas ■ Disposición Estándar sobre Trabajo Infantil y Forzado ■ Directrices para la Gestión Laboral

NDAS Elemento	Brechas
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Directrices para la Salud y Seguridad de los Trabajadores
<p>NDAS 3: Eficiencia en el Uso de Recursos y Prevención de la Contaminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Directrices para la Eficiencia en el Uso de Recursos ■ Directrices para Análisis y Reducción del Consumo de Agua ■ Actualización del Plan de Gestión de Residuos
<p>NDAS 4: Salud y Seguridad Comunitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Directrices para la Evaluación de Impacto en Salud y Seguridad Directrices para la Mitigación del Impacto en Servicios Ecosistémicos Comunitarios ■ Directrices para el Análisis de Exposición Comunitaria a Enfermedades
<p>NDAS 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ No se identificaron brechas (los proyectos bajo el Programa no requieren adquisición de tierras o reasentamiento involuntario)
<p>NDAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ No se identificaron brechas (los proyectos bajo el Programa no se encuentran en áreas que afecten hábitats críticos o servicios ecosistémicos)
<p>NDAS 7: Pueblos Indígenas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ No se identificaron brechas (los proyectos del Programa no afectan áreas de Pueblos Indígenas)
<p>NDAS 8: Patrimonio Cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Directrices para el Procedimiento de Descubrimiento Fortuito ■ Procedimiento Marco para la Remoción de Patrimonio Cultural
<p>NDAS 9: Igualdad de Género</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Lista de Verificación de Riesgos de Género ■ Identificación y Evaluación de Impacto de Género ■ Gestión de Impactos Basados en Género ■ Gestión de Violencia Basada en Género ■ Directrices de Participación Equitativa
<p>NDAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Política Marco sobre Represalias y Redistribución

3. SGAS ELEMENTO 2: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS

3.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS DE LOS PROYECTOS

El primer paso tras la definición del proyecto que se va a ejecutar en el marco del Programa es realizar la pre-evaluación y categorización ambiental y social, para lo cual se ha diseñado un instrumento denominado "Ficha Preliminar Ambiental y Social" (FPAS), que se presenta en el **Anexo 1**. La FPAS será aplicada por la ENEE y en ella se determinará la categoría de cada proyecto y se identificarán los riesgos e impactos potenciales que generará y detalla el tipo de estudio y planes necesarios para su implementación.

La clasificación ambiental y social de los proyectos, se realizará tomando en cuenta las tres categorías definidas en el MPAS del BID y las cuatro categorías ambientales definidas en la legislación ambiental nacional. En la siguiente tabla se describen las categorías ambientales y sociales existentes y aplicables para los proyectos que serán financiados en el marco del Programa.

Para determinar los riesgos e impactos ambientales y sociales que se generarán por el proyecto, se debe tomar en cuenta la causa, la contribución, el contexto y desempeño. La causa (impactos ambientales y sociales directos), la contribución (impactos ambientales y sociales indirectos) y ámbitos de riesgo adicionales que pueden ser pertinentes para la aplicación de medidas de mitigación ambientales y sociales y sus resultados. Esto podría incluir, entre otros elementos, consideraciones legales e institucionales, la naturaleza de las medidas de mitigación y la tecnología propuestas, estructuras de gobernanza y legislación y factores de contexto relativos a estabilidad, conflicto o seguridad. Los riesgos e impactos por cada tipología de proyecto se definieron en la EASE del Programa y se incluyen en la FPAS.

TABLA 3-1 DETALLE DE CATEGORÍAS AMBIENTALES Y SOCIALES EXISTENTES Y APLICABLES A LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTARÁN EN EL MARCO DEL PROGRAMA

A. Categoría ambiental y social según el MPAS del BID (Obtenido del MPAS, BID, 2022:13)
<ol style="list-style-type: none">1. Categoría A: Operaciones que pueden provocar grandes impactos ambientales y sociales negativos o que tienen repercusiones profundas para los recursos naturales.2. Categoría B: Operaciones que pueden provocar impactos ambientales y sociales negativos en general locales y a corto plazo, para los cuales se conocen medidas de mitigación eficaces y fácilmente disponibles.3. Categoría C: Operaciones que probablemente provoquen impactos ambientales o sociales negativos mínimos, cuando no nulos.
B. Categoría ambiental según la legislación nacional (Obtenido del Artículo 30. Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental [Acuerdo 005-2019])
<ol style="list-style-type: none">4. Categoría 1: Corresponde a proyectos, obras o actividades consideradas de bajo impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.5. Categoría 2: Corresponde a proyectos, obras o actividades consideradas de moderado impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.6. Categoría 3: Corresponde a proyectos, obras o actividades consideradas de alto impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.

7. **Categoría 4:** Corresponde a proyectos, obras o actividades consideradas de muy alto impacto ambiental potencial o riesgo ambiental. Los megaproyectos de desarrollo se consideran como parte de esta Categoría.

Todos aquellos proyectos, obras o actividades que, por su naturaleza estén por debajo de los de Categoría 1, se califican como de muy bajo impacto ambiental o de riesgo ambiental muy bajo. Como tales, no estarán sujetos a cumplir trámites de Licencia Ambiental, sin embargo, a petición de parte interesada se extenderá la Constancia de **No Requerir Licencia Ambiental correspondiente.**

Para los proyectos, obras o actividades que se encuentren en un área ambientalmente frágil, incluyendo las diferentes clasificaciones de áreas protegidas estos serán normados por el respectivo plan de manejo u otros instrumentos técnicos que regulen su uso; para aquellas áreas que no cuenten con sus normas de uso, la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente previo al otorgamiento de la Licencia Ambiental de Operación, requerirá el pronunciamiento de la institución competente, conforme a las atribuciones otorgadas en Ley.

C. Categoría ambiental y social aplicable a los proyectos del Programa

Se estima que los proyectos a ejecutarse en el marco del Programa tendrán una capacidad en general de 1-5 MW, de acuerdo con la tabla de categorización son categoría 1 de acuerdo con la **Tabla de Categorización Ambiental** (Acuerdo 705-2021) (ver Anexo 2). Esto corresponde a las categorías B y C según la taxonomía del BID.

Es importante mencionar que debido a la naturaleza del Programa, su alcance y objetivos negativos, incluidos los sociales asociados, o cuyos impactos sean mínimos, se clasificarán en "Categoría C". Estos proyectos no requieren de un análisis ambiental y no requerirán licencia ambiental de la SERNA, siendo necesario realizar el trámite correspondiente para obtener el dictamen correspondiente. o social más allá de lo que implica su preselección y delimitación para determinar su clasificación. Sin embargo, si se considera relevante, se establecerán requisitos de salvaguarda o supervisión.

3.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La EASE del programa identifica la tipología de impactos de los tipos de proyectos anticipados del programa y su marco de gestión. Cada proyecto individual será evaluado independientemente.

Para evaluar los impactos se utilizará la matriz de importancia de impactos ambientales (MIIA) que determina la importancia del impacto con base en la relación cualitativa del impacto, con once atributos de tipo cualitativo, que son: naturaleza, intensidad, extensión, momento, persistencia, reversibilidad, sinergia, acumulación, efecto, periodicidad y recuperabilidad. En la siguiente tabla se presentan los atributos para determinar la importancia del impacto ambiental y social potencial del proyecto.

TABLE 3-2 ATRIBUTOS Y RANGOS DE VALORES PARA DETERMINAR LA IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

<p>Naturaleza del impacto. Opciones: positiva (+), negativa (-)</p>	<p>Intensidad (IN) del impacto. Grado de destrucción. Opciones: Baja (1), media (2), alta (4), muy alta (8) o total (12)</p>
---	--

Extensión (EX) del impacto. Opciones: puntual (1), parcial (2), extenso (4), total (8) o crítica (+4).	Momento (MO), plazo de manifestación del impacto. Opciones: largo plazo (1), medio plazo (2), inmediato (4) o crítico (+4).
Persistencia (PE), permanencia del efecto Opciones: fugaz (1), temporal (2) o permanente (4)	Reversibilidad (RV) del impacto. Opciones: corto plazo (1), medio plazo (2) o irreversible (4)
Sinergia (SI), potenciación de la manifestación. Opciones: sin sinergismo (simple) (1), sinérgico (2) o muy sinérgico (4)	Acumulación (AC) del impacto. Incremento progresivo. Opciones: simple (1) o acumulativo (4).
Efecto (EF). Relación causa-efecto Opciones: Indirecto (secundario) (1) o directo (4)	Periodicidad (PR), regularidad de la manifestación. Opciones: irregular, esporádico o aperiódico y discontinuo (1), periódico (2) o continuo (4)
Recuperabilidad (MC). Reconstrucción por medios humanos Opciones: recuperable inmediato (1), recuperable medio plazo (2), recuperable parcialmente, mitigable y/o compensable (4) o irrecuperable (8).	Importancia (I) del impacto $I = \pm [3 IN + 2EX + MO + PE + PV + SI + AC + EF + PR + MC]$

Fuente: Obtenido de Metodología para la valoración de impactos ambientales, SERNA, s.f.

En la etapa de implementación del Programa y durante la preinversión de los proyectos, al determinar el alcance y evaluar las condiciones del sitio del emplazamiento, se realizará la evaluación ambiental para determinar la importancia de los impactos ambientales y sociales y para proponer las medidas de mitigación de acuerdo a la jerarquía de mitigación y lo descrito en el MEGAS de la EASE del Programa, así como las medidas de control ambiental definidas en las resoluciones de la SERNA (cuando se obtiene la licencia ambiental).

En relación con los impactos acumulativos, es importante mencionar que, en líneas generales, los proyectos generarán impactos positivos en las zonas donde se encuentran. No obstante, existe la Guía práctica para la evaluación y gestión de impactos acumulativos en América Latina y El Caribe (Páez Zamora, Quintero, J.D. y Scott Brown, M., 2023) que proporciona una visión general y una clarificación de la práctica de la evaluación de impactos acumulativos así como enfoques prácticos para completar las evaluaciones en gestión de impactos acumulativos (EGIA) cumpliendo con requisitos legales y las mejores prácticas internacionales y una comprensión de los retos que conlleva la realización de una EGIA.

La EGIA tiene como objetivo identificar y gestionar los efectos incrementales causados por otros proyectos o acciones (pasadas, presentes y futuras) que pueden agravar las condiciones y componentes ambientales y sociales valorados (VEC por sus siglas en inglés) que causará el proyecto en cuestión, como ser: cuando el proyecto implique la ejecución de varias obras, riesgos sistémicos asociados a la ejecución de proyectos, como por ejemplo: el cambio climático, la

disminución de los suministros de agua, la disminución de la biodiversidad biológica, el deterioro de los servicios ecosistémicos, la alteración de la dinámica socioeconómica y poblacional, etc. Por lo cual, todos los sitios de los proyectos bajo este Programa han sido seleccionados con el objetivo de minimizar los impactos ambientales y sociales.

Su aplicación es similar a la aplicación de cualquier metodología de evaluación de impactos ambientales en cuanto a la clasificación de impactos riesgos directos, indirectos, aditivos, interactivos, sinérgicos, temporales, permanentes y reversibles, aunque esta metodología se aplica únicamente cuando existe más de un proyecto en el área de intervención.

3.3 PROCESO REQUERIDO PARA OBTENER LAS LICENCIAS Y PERMISOS

En términos de licenciamiento ambiental y de acuerdo con lo descrito en el Reglamento del SERNA (Acuerdo 005-2019) y sus reformas y a la **Tabla de Categorización Ambiental** (Anexo 2), en el marco del Programa se prevé que habrán dos tipos de proyectos, los de muy bajo impacto ambiental y social que no requerirán licencia ambiental y los de impacto ambiental (bajo o moderado) que sí requerirán licencia ambiental. A continuación, se describen los procedimientos en líneas generales para cada tipo:

Proyectos que no requieren Licencia Ambiental

La ENEE presentará a la SERNA las memorias técnicas de los proyectos que describen el alcance, las actividades, los mapas, los planos (en caso de que aplique), las coordenadas geográficas y la documentación soporte necesaria. Con la documentación presentada la SERNA emitirá la Constancia de No Requerir Licencia Ambiental correspondiente y las consideraciones ambientales que se deberán tomar en cuenta.

Proyectos que sí requieren Licencia Ambiental

La ENEE, a través de la DMA y la UCP cuenta con experiencia en la gestión ambiental y social, particularmente con la obtención de licencias ambientales. La DMA cuenta con un manual de procesos y procedimientos, que incluye: (i) procedimientos previos a la presentación de la solicitud de licencia ambiental (2018); (ii) procedimiento supervisión ambiental de los proyectos que poseen licencia ambiental (2018), y; (iii) procedimiento de control y seguimiento de un proyecto (2019).

Específicamente sobre los procedimientos previo a la presentación de la solicitud de licencia ambiental (2018), se detalla que el propósito es contar con licencia ambiental para cada proyecto previo al inicio de construcción y/o funcionamiento. Define las etapas, actividades, responsable y tiempo necesario para la presentación de la solicitud de licencia ambiental.

4. SGAS ELEMENTO 3: PLANES DE GESTIÓN

A partir de la identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales se establecerán las medidas con base en la jerarquía de mitigación para evitar, minimizar impactos inevitables, restaurar o restituir los impactos residuales y compensar los impactos residuales significativos. Los planes de gestión ambiental y social para cada proyecto tomarán en cuenta los siguientes, entre otros:

1. Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) del Programa.
2. Evaluación Ambiental y Social Estratégico (EASE) y Marco Estratégico Ambiental y Social (MEGAS) del Programa.
3. Las 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) y las buenas prácticas ambientales y sociales del sector.
4. Legislación ambiental y social vigente y relevante.
5. Disposiciones institucionales de la ENEE y otra dependencia vinculada con los proyectos.

En la EASE se incluye el MEGAS, que contiene nueve programas de gestión ambiental y social, en los que se enumeran medidas de mitigación que deben ser consideradas y en caso de ser pertinentes, incluirlas en cada tipología de proyecto, de acuerdo a su alcance, actividades, riesgos e impactos asociados. Los planes de gestión del MEGAS incluyen los siguientes:

- i. Plan Gestión del Control de la Erosión
- ii. Plan de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos
- iii. Plan de Gestión de Ruido y Emisiones
- iv. Plan de Gestión de recursos Naturales
- v. Protección de la flora y la fauna y mitigación de impactos;
- vi. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional
- vii. Plan de Gestión Laboral y Código de Conducta
- viii. Plan de Gestión de Preparación y Respuesta a Emergencias (Contingencias)
- ix. Plan de Equidad de Género
- x. Plan de Consulta Pública
- xi. Plan de Cambio Climático

La implementación, supervisión y reporte de los programas de gestión será responsabilidad de los siguientes actores:

1. La ENEE, a través de la DMA, es responsable de garantizar el eficiente desempeño ambiental y social del Programa y cada proyecto que se ejecute, de conformidad con el MPAS del BID, el presente SGAS, la EASE y MEGAS y PPPI del Programa, la legislación nacional vigente y relevante. Además, es responsable de elaborar los estudios y las evaluaciones ambientales y sociales de los proyectos que sean proporcionales a la tipología de la intervención y las actividades que se realizarán, así como la conformación de los expedientes técnicos y solicitar a la SERNA las licencias ambientales con sus respectivas resoluciones para los proyectos. Serán responsables de elaborar los Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales y Sociales

(ICMAS) que describan y evidencien el nivel de cumplimiento de las medidas de mitigación para cada proyecto.

2. La ENEEE es responsable de implementar, monitorear y reportar las medidas de mitigación socioambiental que se ejecuten en los proyectos y dar firme cumplimiento a las medidas de mitigación ambiental y social en cada proyecto, reportando al BID y a las autoridades en materia ambiental y social correspondientes, cuando sea necesario. Asimismo, coordinará el acompañamiento técnico de la SERNA, Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Instituto de Conservación Forestal (ICF), Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) u otra institución para el asesoramiento y cumplir con la legislación nacional.
3. La ENEE contará con el personal técnico ambiental y social que será responsable de cumplir con los compromisos adquiridos, el cumplimiento del MPAS y NDAS del BID, la legislación y las disposiciones institucionales en materia ambiental. Supervisará y reportará sobre el desempeño ambiental y social logrado en cada proyecto y en el Programa en general.
4. La ENEE, por medio de la Dirección de Medio Ambiente, está obligada a cumplir con todas aquellas actividades relacionadas con el cumplimiento de los contratos de préstamo, convenios de financiamiento no reembolsable en las etapas de construcción de las obras, operación y mantenimiento, incluyendo la presentación de los reportes e informes periódicos durante el plazo establecido por el BID para el monitoreo y rendición de cuentas correspondientes.
5. La SERNA será responsable del proceso de licenciamiento ambiental, a través de la emisión de constancias, licencias y/o resoluciones ambientales de los proyectos que se ejecuten en el marco del Programa. A través de sus dependencias en el nivel central, realizará la debida diligencia para la gestión eficiente de los recursos naturales y el ambiente; revisando, requiriendo y/o aprobando los proyectos presentados por la ENEE.
6. Las alcaldías municipales, a través de sus dependencias serán responsables de acompañar las actividades de los proyectos que requieren el involucramiento municipal, por ejemplo, las vinculadas con la gestión de residuos sólidos, la restauración de ecosistemas degradados y la reforestación.
7. El IHAH, será responsable, en caso de que sea necesario, de emitir dictámenes o constancias sobre la presencia de vestigios arqueológicos en zonas de interés para el desarrollo de los proyectos y de coordinar la liberación arqueológica en caso de hallazgos fortuitos.

La ENEE será responsable de elaborar los ICMAS que describan y evidencien el nivel de cumplimiento de las medidas de mitigación para cada proyecto.

4.1 ACTUALIZACIÓN DEL SGAS

El SGAS, es un documento dinámico, que debe ser revisados y actualizados, según corresponda durante la implementación del Programa. En casos que haya reformas legales en el marco legal aplicable al Programa y los proyectos o actualizaciones en los procedimientos institucionales, tanto de la ENEE, como de la SERNA y que tengan implicaciones directas en la implementación del Programa.

La ENEE revisará periódicamente el alcance de los programas de gestión ambiental y social e informará oportunamente al Banco sobre la necesidad de actualización para definir el procedimiento

correspondiente y continuar garantizando la sostenibilidad en los proyectos y actividades que se ejecuten en el marco del Programa.

4.2 GESTIÓN DE CONTRATISTAS

En los contratos especificaciones ambientales y sociales, y solicita la presentación de **Informes Mensuales** de cumplimiento ambiental y social (ver anexo 3). Estos Informes Mensuales se seguirán solicitando durante la ejecución de los proyectos bajo este Programa.

A continuación, se enlistan los planes específicos que deberán ser solicitados al contratista en los Documentos de Licitación para la implementación de los proyectos bajo este Programa:

- Plan de Higiene y Salud Laboral
- Plan de Contingencias
- Plan de Divulgación y Relacionamento Comunitario
- Plan de mecanismo de quejas y reclamos
- Plan de Manejo de Desechos Sólidos y Liquidas
- Plan de manejo de sustancias peligrosas
- Plan de Salvamento Forestal
- Plan de Monitoreo de Ruido
- Plan de Manejo del Tráfico
- Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad
- Plan de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales y Cambio Climático
- Plan de Equidad de Genero
- Plan de Protección de Flora y Fauna y Mitigación de Impactos
- Plan de Prevención y Control de la Erosión
- Plan de Gestión Laboral y Código de Conducta

5. SGAS ELEMENTO 4: CAPACIDAD Y COMPETENCIAS ORGANIZATIVAS

La ENEE ha establecido una estructura organizativa y ha designado al personal con responsabilidades específicas dentro del SGAS. Sus funciones se han comunicado a toda la organización a través de este Documento del SGAS, las directivas correspondientes y otros documentos del SGAS, así como mediante actividades de formación y sensibilización.

La ENEE designará al personal responsable del cumplimiento de la legislación ambiental y de los requisitos del BID, para eliminar, reducir, remediar o compensar los impactos ambientales y sociales negativos, así como monitorear y controlar los programas y planes propuestos en los documentos del Programa. Durante el ciclo de Programa en sus diferentes etapas, la gestión socioambiental es desarrollada por la ENEE. A continuación, se los organigramas propuestos para la gestión de los proyectos de energía renovables de la ENEE:

FIGURA 2 ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DEPARTAMENTO DE RIESGOS OCUPACIONALES

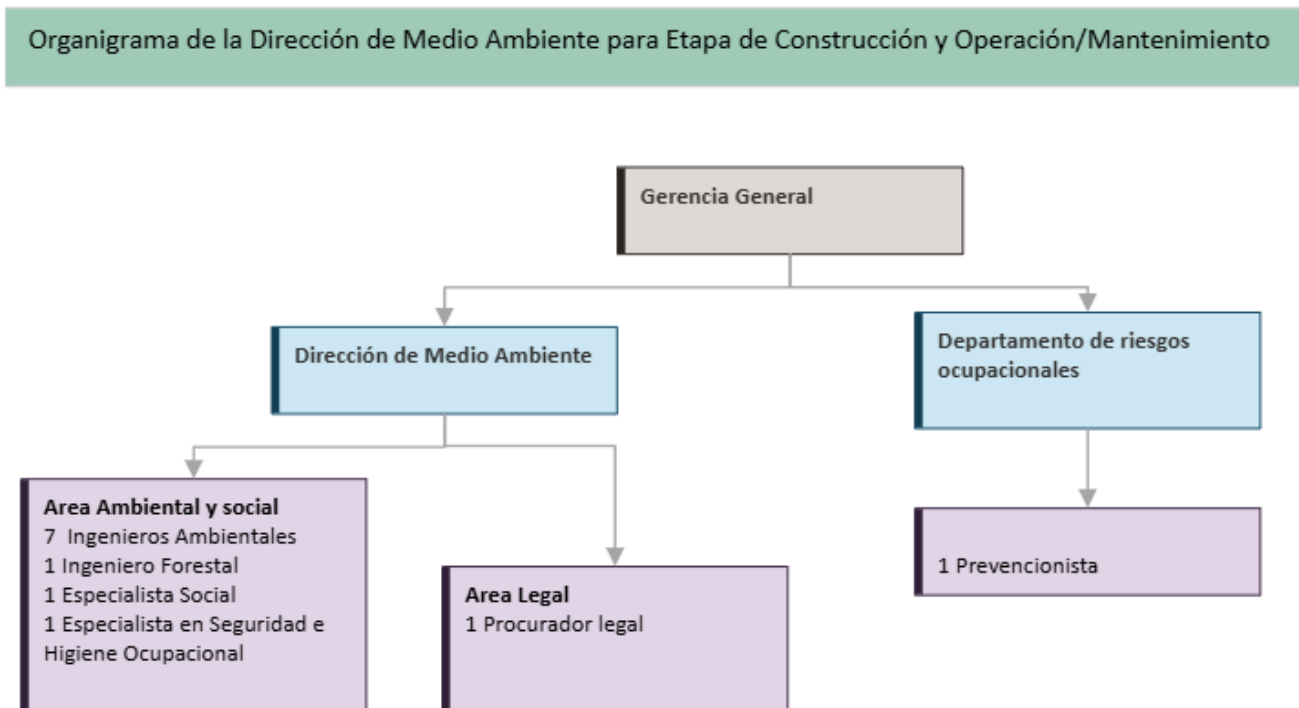
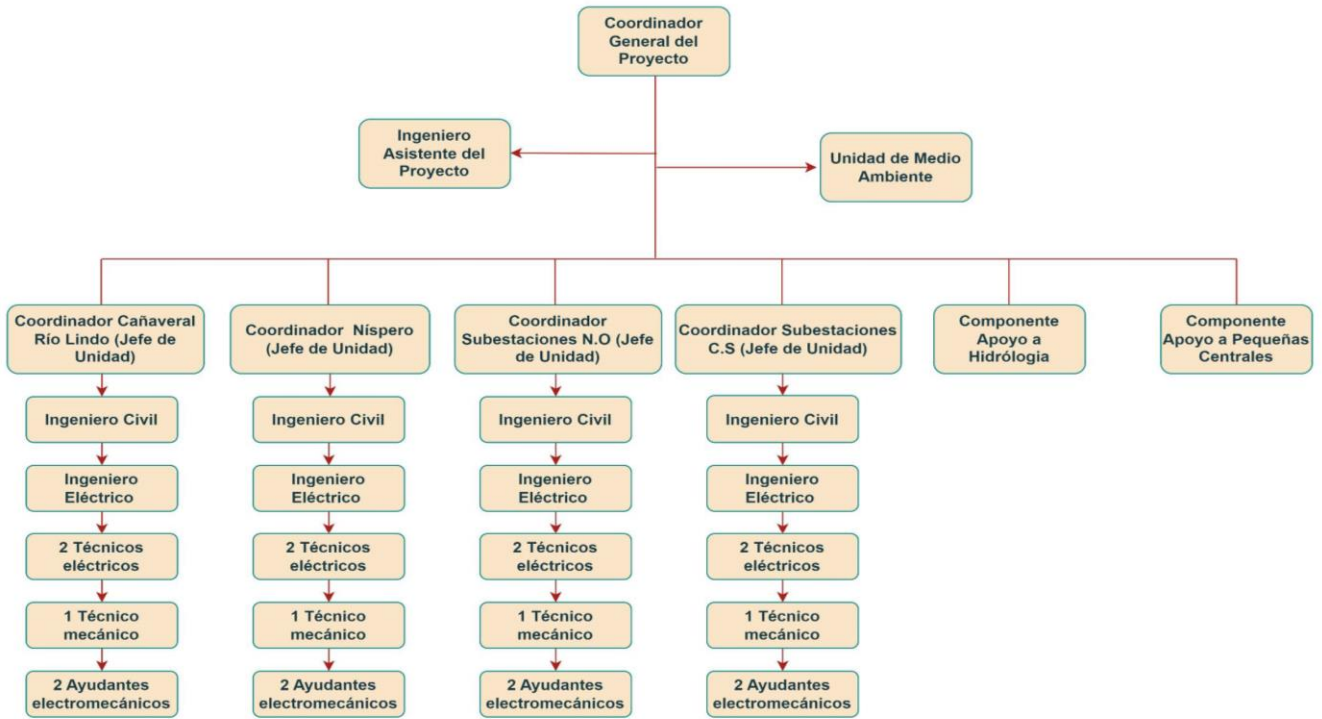


FIGURA 3 ORGANIGRAMA PROPUESTO PROGRAMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS ACTIVOS DE LA ENEE Y ORGANIGRAMA PROGRAMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS ACTIVOS DE LA ENEE DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

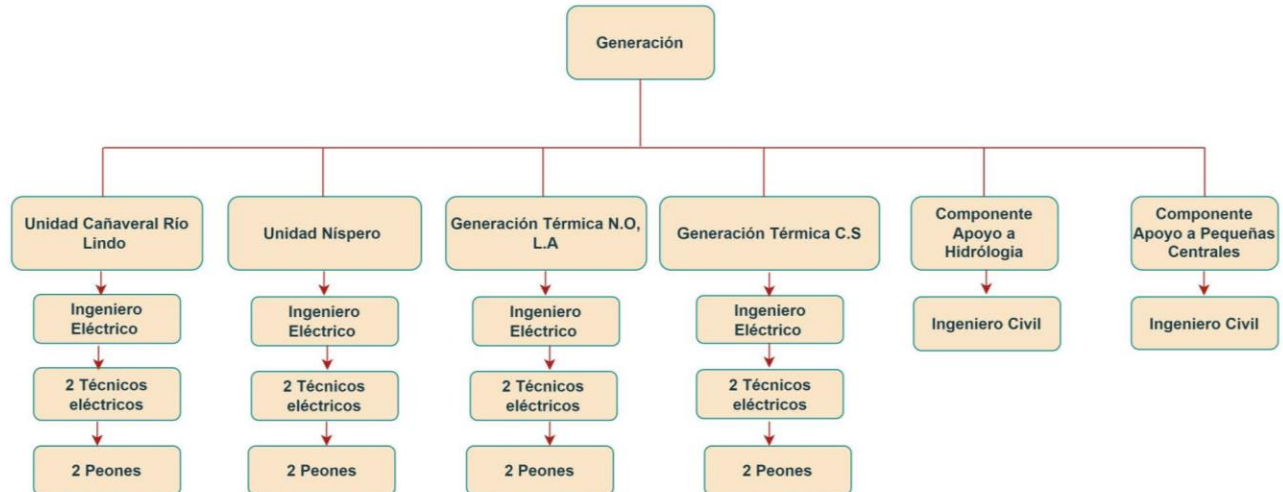
ORGANIGRAMA PROPUESTO PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS ACTIVOS DE LA ENEE



Este personal, corresponde al equipo de trabajo de cada unidad.

ORGANIGRAMA PROPUESTO PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS ACTIVOS DE LA ENEE

Etapa de Operación & Mantenimiento



5.1 PROGRAMAS DE FORMACIÓN

La DMA no cuenta con programas de formación en la actualidad. Sin embargo, la ENEE reconoce que la capacitación contribuye al desarrollo de las habilidades y conocimientos del personal y refuerza la implementación exitosa de los programas de gestión de proyectos. Los elementos clave en el desarrollo y la ejecución del programa de capacitación del Proyecto son los siguientes:

- Identificación de las necesidades de capacitación de todo el personal relevante en el desempeño ambiental y social del Programa.
- Desarrollo de un plan de formación.
- Verificación de la formación continua y futura para garantizar la coherencia en el nivel de detalle del contenido en todas las formaciones.
- Registro de la capacitación impartida y recibida (fotos, videos, registros de asistencia, copia de los materiales de capacitación).
- Monitorear y revisar la efectividad de la capacitación.

En la Tabla 5-1 a continuación se incluyen algunos ejemplos de temas de capacitación para los diferentes departamentos. Esta tabla se actualizará periódicamente para garantizar que los diferentes departamentos reciban la capacitación necesaria para implementar con éxito los programas de gestión de proyectos.

TABLA 5-1 LISTA EJEMPLAR DE LOS TEMAS RELEVANTES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Personal	Temas
Equipo Directivo	Introducción al MPAS y las NDAS 1 a 10 del BID, y las Buenas Prácticas Internacionales.
Gestión Ambiental y Social	<p>Introducción al MPAS del BID y las NDAS 1 al 10. Introducción al SGAS de la ENEE y sus elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) marco ambiental y social específico de cada proyecto; (ii) procedimiento para la identificación de riesgos e impactos, (iii) programas de gestión, (iv) capacidad y competencia organizativas, (v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, (vi) participación de las partes interesadas y (vii) seguimiento y evaluación (viii) evaluación de la cadena de suministro
Recursos humanos	<p>Introducción al MPAS, particularmente la NDAS 2, Trabajo y Condiciones de Trabajo, políticas de recursos humanos a nivel de proyecto en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el acoso sexual, (ii) la no discriminación, (iii) el trabajo forzoso/infantil, (iv) la igualdad de género, (v) el proceso de contratación, (vi) la remuneración y <p>el mecanismo de quejas de los trabajadores.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>Introducción al MPAS, particularmente la NDAS 2, al igual que los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) plan de seguridad y salud, (ii) políticas y procedimientos de salud y seguridad (drogas y alcohol, uso de teléfonos móviles, equipo de protección personal), (iii) la importancia de una evaluación de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, (iv) la autoridad de parada de trabajo, y

Personal	Temas
	el análisis de riesgos ocupacionales.
Trabajadores, gerentes y contratistas	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al MPAS; • políticas y programas de gestión del SGAS; • instrucciones sobre procedimientos operativos nuevos o modificados relacionados con las tareas realizadas (por ejemplo, procedimiento de gestión de residuos; • almacenamiento y manipulación de productos químicos peligrosos; • uso y mantenimiento de equipo de protección personal; • procedimientos de respuesta a emergencias; procedimiento del sistema de gestión de quejas.

6. SGAS ELEMENTO 5: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La preparación y respuesta ante emergencias comprende un conjunto de procedimientos y medidas que permiten hacer frente a eventos internos o externos que pudieran presentarse en el Programa, brindando respuesta ante la ocurrencia de emergencias.

Cabe señalar que en el marco de este Programa no se consideran elegibles los proyectos con categoría de riesgo A, ni aquellos que tengan una clasificación de Riesgo de Desastres y Cambio Climático Alto. No obstante, se requieren Planes o programas para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, y en el MEGAS de la EASE del Programa se incluye el Plan de Contingencias que establece los mecanismos de prevención y control que permitan reaccionar e intervenir de la manera más consistente y adecuada en caso de emergencias y lograr la prevención de riesgos en los proyectos.

6.1 TABLA DE CONTENIDO DEL PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Plan específico del proyecto deberá incluir los siguientes componentes:

- 1. Objetivos y alcance del análisis del plan de preparación y respuesta ante emergencias**
- 2. Normativa aplicable**
- 3. Análisis del riesgo**
 - a. Metodología de identificación y evaluación de riesgos
 - i. Niveles de riesgo
 - ii. Determinación de las zonas afectadas
 - b. Resultados de la identificación y evaluación de riesgos
 - c. Planteamiento de medidas preventivas para los riesgos identificados
 - i. Plan de comunicación e interacción con las autoridades gubernamentales, como emergencias, salud y medio ambiente, como parte de la estrategia del MESG para atender emergencias.
 - ii. Equipos e instalaciones de emergencia estacionados permanentemente (p. ej., estaciones de primeros auxilios, equipos de extinción de incendios, equipos de respuesta a derrames, equipo de protección personal para equipos de respuesta a emergencias)
 - iii. Protocolos para el uso de equipos e instalaciones de emergencia
 - iv. Identificación clara de las rutas de evacuación y los puntos de reunión
- 4. Plan de respuesta**
 - a. Condiciones generales de ejecución y organización
 - i. Entrenamientos y simulacros
 - ii. Funciones y responsabilidades
 - iii. Plan de comunicación interna y externa
 - b. Procedimientos Específicos de Respuesta (acciones o medidas en caso de ocurrencia)
 - c. Comités de Asistencia Mutua
- 5. Seguimiento y revisión**
 - a. Procedimientos para revisar y actualizar el EPRP

- b. Auditorías internas y externas
- c. Procedimientos para el análisis de la causa raíz en caso de pérdida o evento registrable

6. Presupuesto del plan

- a. Gastos generales
- b. Presupuesto específico para la actividad

6.2 ORGANIGRAMA Y DISCUSIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El SGAS debe tener los pasos a seguir en caso de emergencia, con las personas encargadas, los recursos necesarios y los mecanismos de comunicación. Se debe informar a las partes interesadas y actualizar cuando sea necesario, además se deben de implementar simulacros para entender cómo actuar en situaciones de emergencia.

El Contratista es responsable de ejecutar las acciones para hacer frente a las diferentes situaciones de emergencia que puedan surgir (por ejemplo, accidentes de trabajo, incendios, derrames, etc.). El Contratista presenta la organización técnica de las contingencias, con el nombre de los responsables y las funciones de cada uno. Asimismo, el Contratista, a través de su organización técnica, coordina con las autoridades competentes la realización de simulacros para adoptar rutinas de actuación para gestionar una emergencia. El siguiente diagrama de flujo es un ejemplo de las funciones de una organización de contingencia técnica.

FIGURA 4: ORGANIZACIÓN DE CONTINGENCIA TÉCNICA PARA EL CONTRATISTA



Asimismo, el Contratista, a través de su organización técnica, coordina con las autoridades competentes la realización de simulacros para adoptar rutinas de actuación para gestionar una emergencia:

- Adecuar el Plan de Contingencia de acuerdo con la estructura organizacional de la empresa contratista (organigrama, ubicación del sitio, nombres, direcciones, contactos, seguro médico contratado, centros médicos cercanos, y otros), cumpliendo con los lineamientos del MPAS.

- Impartir talleres sobre el Plan de Contingencia y sobre temas de seguridad y salud ocupacional a todo el personal del proyecto (incluyendo subcontratistas).

Las medidas generales de prevención de emergencias son responsabilidad del Contratista. Se espera que el Contratista:

- Brinde los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios.
- Lleve a cabo capacitaciones sobre salud y seguridad, y riesgos ambientales para todos los trabajadores.
- Establecer un sistema de señalización adecuado dentro de todas las áreas de trabajo, para prevenir cualquier riesgo para la salud de los trabajadores, transeúntes y vecinos.
- Equipar todas las instalaciones con dispositivos manuales de extinción de incendios.
- Los botiquines de primeros auxilios deben estar disponibles en todas las áreas de trabajo.
- En caso de accidentes graves, brindar atención primaria en el sitio del proyecto y luego trasladarse a los centros de salud locales más cercanos.
- Uso de vehículos equipados con botiquín de primeros auxilios, señalización reflectante de emergencia y extintor manual.

6.3 COMPROMISO CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y LA COMUNIDAD

La comunicación externa y la gestión de las preocupaciones de cualquier parte afectada en una emergencia se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el plan de participación de las partes interesadas de la ENEE y el mecanismo externo de quejas del proyecto.

7. SGAS ELEMENTO 6: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

7.1 ANÁLISIS DE LAS PARTES INTERESADAS

Durante la implementación del Programa, la ENEE coordinará con instituciones en el nivel central, regional y local, así como con las autoridades regionales y municipales. En el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), se identificarán las partes interesadas, partes afectadas y grupos vulnerables vinculadas con el Programa y los proyectos que se ejecutarán. Se presenta una tabla con la lista preliminar de las de partes interesadas identificadas para este Programa.

TABLA 7-1: IDENTIFICACIÓN DE PARTES INTERESADAS

Beneficiarios	Afectados	Influencias +	Influencias -
Municipalidad (Gerencia de infraestructura/ Permisos de Construcción, UMA, Desarrollo comunitario, Oficina de la mujer).	Comunidades del área de influencia de los proyectos	Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)	Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)		Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente – (SERNA)/Regionales	
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)		Secretaría de Energía (SEN)	
		Secretaría de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afro hondureños	
		Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAAH)	

Beneficiarios	Afectados	Influencias +	Influencias -
		Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH)	
		Instituto de Conservación Forestal (ICF)/ Regional	
		Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)	
		Medios de comunicación local	
		Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
		Cámaras de Comercio	

La gestión ambiental y social y las relaciones con las partes interesadas del Programa, tiene los siguientes objetivos:

1. Prevenir los potenciales conflictos socioambientales en torno a los proyectos y actividades que se realicen en el marco del Programa.
2. Prevenir la desinformación de las partes afectadas e interesadas vinculadas con el Programa y cada proyecto que se ejecute.
3. Implementar las estrategias y los mecanismos de prevención y de atención a los conflictos socioambientales y controversias sociales producidas durante la implementación del Programa y los proyectos.
4. Asegurar la calidad de las soluciones técnicas respecto de su adecuación social y cultural a las poblaciones o grupos beneficiarios de los proyectos.

Por lo anterior, el Programa ha definido las instancias para la participación durante su preparación y para la implementación, incluyendo los proyectos, que promoverán una participación igualitaria e inclusiva de las partes interesadas. El proceso de participación del Programa iniciará durante la etapa de preparación y continuará a lo largo de la implementación, y será debidamente documentado y adoptando medidas para mantener la confidencialidad cuando se lo requiera y cuando sea necesario para proteger los datos personales.

El PPPI, se diseñará con base en los requerimientos del MPAS del BID y la NDAS 10 Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información, e incluirá una descripción del proceso de

participación, los procedimientos para la realización de las Consultas Públicas y la implementación del Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MQRS).

7.2 DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

La ENEE divulgará información sobre sus proyectos para que las partes interesadas puedan entender los riesgos e impactos ambientales y sociales del Programa, al igual que los beneficios y las posibles oportunidades de desarrollo. La ENEE brindará la siguiente información a nivel de proyecto a dichas partes durante el proceso de elaboración del proyecto y dentro de un plazo que permita la realización de consultas significativas:

1. Una descripción de la zona de influencia y las características físicas y técnicas del proyecto o actividad
2. La duración de las actividades propuestas
3. Los posibles riesgos e impactos para las comunidades locales y el medio ambiente y propuestas para su mitigación
4. Posibles oportunidades y beneficios de desarrollo
5. El proceso de participación de las partes interesadas propuesto
6. El momento y lugar de cualquier reunión de consulta pública
7. El proceso y los medios a través de los cuales se podrán presentar y abordar reclamaciones

La información se divulgará en los lenguajes locales que corresponda y en manera accesible y culturalmente adecuada, teniendo en cuenta las necesidades de los grupos que puedan verse afectados de forma diferenciada o desproporcionada por el proyecto o de los grupos que tengan necesidades específicas de información (tales como discapacidad, nivel de alfabetización, género, movilidad, diferencias de lenguaje o accesibilidad).

7.3 MECANISMO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

El MQRS debe ofrecer una variedad de enfoques de resolución de reclamos, considerando y tomando en cuenta las diferencias en las preferencias personales y culturales haciendo al reclamante partícipe de las soluciones empleadas, tal como se establece en la NDAS 10 del MPAS del BID.

El presente documento a su vez es un instrumento que garantiza la transparencia y el compromiso entre las partes interesadas y las partes afectadas. El regente ambiental y el encargado de la socialización del proyecto, estará a cargo de su implementación y funcionamiento durante la etapa de construcción del Programa, a su vez la ENEE supervisará el correcto funcionamiento del mismo.

7.3.1 OBJETIVOS

Objetivos del MQRS incluyen:

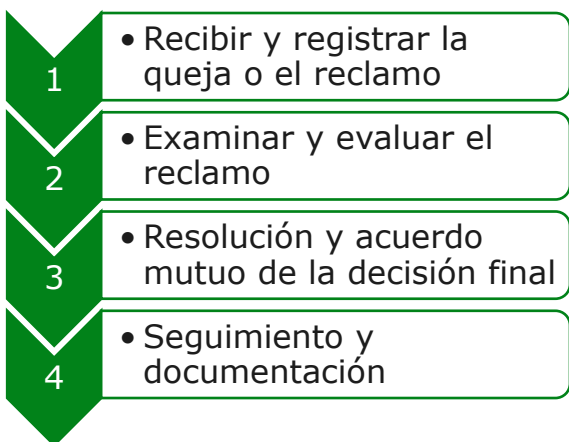
- Proporcionar a las partes afectadas un proceso accesible y eficaz para presentar quejas, reclamaciones y/o preocupaciones que puedan surgir sobre las actividades del Programa.
- Controlar a través del formulario para recepción de quejas la solución en tiempo y forma de cada queja recibida.

- Prevenir y minimizar conflictos y reclamos con las partes afectadas del proyecto con respecto a la desinformación que pudiese surgir a causa de la ejecución del mismo en la zona, por lo que las partes afectadas o interesadas pueden presentar solicitudes de información.

7.3.2 PROCEDIMIENTO GENERAL DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE QUEJAS

La DMA cuenta con un correo electrónico: consultadma4@gmail.com y un número telefónico: 2216-2348 para recibir quejas y reclamos, dicha información se da a conocer en las socializaciones y jornadas informativas de los proyectos.

FIGURA 5 DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DEL MECANISMO INTERNO DE QUEJAS



1. Recibir y registrar la queja o el reclamo

- El procedimiento se inicia con la presentación de la queja y/o reclamo por la parte afectada a las oficinas del contratista o de la DMA. Las quejas pueden ser presentadas por vía oral o escrita, mediante correo electrónico o llamada telefónica, todos estos medios deberán ser divulgados a la población y empleados.
- El personal encargado de la implementación del MQRS del contratista tomará nota de la queja llenando el Formulario de Recepción de Queja (ver Anexo 3), la cual deberá ser registrada en un registro de quejas de cada proyecto.
- Todas las semanas el personal encargado de la implementación del MQRS del contratista es responsable de anotar en el registro de quejas de cada proyecto los hallazgos encontrados durante la semana y mensualmente deberá hacer un informe remitido a la DMA con todos los medios de verificación.

2. Examinar y Evaluar

- Una vez que se realicen las gestiones de validación de la queja con el debido soporte técnico y documentación, la DMA hará el respectivo análisis y seguimiento a las quejas presentadas. LA DMA establecerá un comité que estará integrado por el gerente de obra, representante de la dirección de trasmisión, representante de la dirección legal, especialista social de la UCP/ BID, personal ambiental y social por parte de la empresa contratista y el especialista social de la DMA.
- Se deberá hacer una visita al área que origina la queja (P. ej. a una comunidad específica, o área afectada por el Programa), esto se hará en conjunto con el reclamante. El objetivo de

esta visita será la de documentar, verificar e investigar la situación señalada por el reclamante para obtener una opinión técnica, recopilar información o resultados, y detalles sobre los argumentos del reclamante.

3. Resolución y acuerdo mutuo de la decisión final

- Todas las quejas presentadas serán ser investigadas y analizadas hasta llegar a un acuerdo mutuo entre las partes y se levantará evidencia de la respuesta o solución otorgada.

4. Seguimiento y documentación

- El responsable de brindar el respectivo seguimiento y garantizar el cumplimiento de la solución de la queja hasta la firma del finiquito será la DMA.
- Cada proyecto deberá mantener una base de datos actualizada con toda la documentación e información relacionada con las quejas internas presentadas por los trabajadores o contratistas. También se debe seguir el proceso de reclamos, coordinar con las áreas involucradas a través de reuniones y facilitar la participación del reclamante. Se deberá cumplimentar y registrar un único expediente para cada caso con el formulario, toda la correspondencia relacionada con la reclamación y la referencia al registro de reclamaciones.
- En caso de solicitud de información, se dará respuesta verbal según solicitud del ciudadano o se dará respuesta por escrito cuando se requiera como soporte de la información brindada, cabe señalar que, en ambos casos, dicha solicitud se registrará y documentará debidamente en la bitácora socioambiental.
- Todas las solicitudes de información y quejas serán registrados y abordados en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario. Si no se llega a un acuerdo sobre una resolución dentro de un período determinado, se deben programar reuniones y discusiones con la(s) persona(s) afectadas y el comité de la DMA.
- Una vez resueltos deberá darse un seguimiento por un periodo máximo de tres meses. Los formatos utilizados en este mecanismo deben diligenciarse con letra legible y los registros fílmicos y fotográficos deben ser nítidos.

7.3.3 PROCEDIMIENTO DE QUEJAS RELACIONADAS A VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O ACOSO

La ENEE se asegurará de que los mecanismos de reclamación sean eficaces y minimicen la carga de denuncia que recae sobre las víctimas, ofrezcan servicios con sensibilidad en materia de género y minimicen el riesgo de represalias. Asimismo, los mecanismos de reclamación tendrán procedimientos separados y confidenciales para registrar y procesar cualquier queja o denuncia sobre violencia sexual y de género de forma segura.

En el caso de que la ENEE y/o el contratista reciba una queja en el mecanismo interno o externo relacionada con violencia de género y/o acoso, se aplicarán las siguientes salvaguardias:

- Priorización de las necesidades, derechos y deseos de la persona que presenta la queja;
- Designación y formación de personas específicas responsables de la gestión cuidadosa de estos casos. La ENEE subcontratará expertos según sea necesario;
- Establecimiento de relaciones con los servicios de apoyo para remitir a las personas afectadas a los recursos necesarios y asistencia para establecer las conexiones entre el individuo y los servicios de apoyo cuando sea necesario.

7.3.4 RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR DEL PROYECTO

La atención de los siguientes reclamos y solicitudes deberá ser asumida por el ejecutor del proyecto en la etapa de construcción:

- Solicitud de información
- Procesos de información
- Información general
- Reclamos por afectación (Imputables al Programa)
- Afectación de mejoras
- Restricción de uso
- Maltrato o mal comportamiento de personal de la empresa
- Daños o pérdidas provocadas por las acciones del Programa
- Reclamos colectivos o individuales

8. SGAS ELEMENTO 7: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de los aspectos socioambientales será realizado mediante la ENEE, específicamente a través de la DMA, las y los profesionales en las áreas ambientales y sociales que se contraten y las firmas consultoras e implementadoras que se contraten durante la vida del Programa y para garantizar la correcta ejecución de los proyectos. Para contar con un adecuado seguimiento de la gestión ambiental, social, de higiene, salud y seguridad ocupacional y de la comunidad, se realizarán las siguientes acciones y mecanismos:

1. Visitas de inspección y/o supervisión de proyectos
2. Seguimiento con base en evidencias, es decir, a través del control documental, bitácoras, registros fotográficos u otro medio utilizado, y;
3. Elaboración y presentación de Informes de desempeño ambiental y social
4. Elaboración y presentación de ICMAS.
5. Revisión del Informe ambiental y social mensual

El alcance y las generalidades de cada mecanismo de seguimiento y evaluación se describen brevemente a continuación:

1. **Visitas de inspección y/o supervisión de proyectos.** Las visitas de inspección se realizarán de forma periódica por personal de la DMA de la ENEE que serán los responsables directos de la inspección, supervisión y seguimiento del cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental y social del Programa y los proyectos, incluyendo la EASE y su MEGAS, el PPPI y el presente SGAS. Adicionalmente, las evaluaciones ambientales y sociales que se realicen a cada proyecto y las licencias y resoluciones ambientales emitidas por la SERNA. Así como las disposiciones generadas por el ICF u otra autoridad competente en materia de gestión ambiental y social.
2. **Seguimiento con base en evidencias,** es decir, a través del control documental, bitácoras, registros fotográficos u otro medio solicitado por la ENEE. Las y los consultores contratados en el marco del Programa que tengan funciones de gestión ambiental y social, serán responsables de elaborar y generar la documentación y medios de verificación que evidencien la implementación y el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental y social definidas en el MEGAS del EASE del Programa, así como en las evaluaciones ambientales y sociales particulares y las licencias y resoluciones emitidas por la SERNA.
3. **Informes de desempeño ambiental y social.** La ENEE, a través de las y los especialistas ambiental y social serán responsables preparar y presentar al BID los informes de seguimiento periódicos sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad laboral de la comunidad del Programa y de la implementación de la EASE, SGAS, PPPI y cualquier otro instrumento de gestión socioambiental vigente; además describirán las actividades de participación con las partes interesadas y el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas, reclamos y sugerencias. Los informes de desempeño se presentarán durante la implementación del Programa a más tardar treinta (30) días hábiles después del término de cada semestre.

En el caso de incidentes y accidentes, la ENEE notificará prontamente al BID sobre cualquier incidente o accidente relacionado o que tenga un impacto en el Programa que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el

público o los trabajadores, incluyendo, entre otros, casos de explotación y abuso sexual, acoso sexual y accidentes con resultado de muerte, lesiones graves o múltiples. En el informe de deberá proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, indicando las medidas tomadas para atenderlo, e incluir toda la información proporcionada por cualquier firma, empresa o consultor/a individual según corresponda. La ENEE informará al BID en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas de haber tenido conocimiento del incidente o accidente.

4. **Informes de cumplimiento de medidas ambientales y sociales (ICMAS).** Serán elaborados por la DMA durante la implementación de las actividades y proyectos. Será elaborado con base en el formato solicitado por la DECA-SERNA, en su formato DECA-019
5. **Informe ambiental y social mensual** Serán elaborados por el Contratista durante la implementación de sus actividades dentro de los proyectos, y serán aprobadas por la DMA, deberá de contener la implementación ambiental, social y de higiene y seguridad ambiental de manera mensual (formato de informe Anexo 3).

Se realizarán auditorias por consultores para evaluar el desempeño del SGAS y también registrará y tratará adecuadamente las no conformidades detectadas. Informará con frecuencia semestral al BID sobre el nivel de desempeño ambiental y social del Programa y en los proyectos que se ejecutan.

ANEXO 1 FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL PRELIMINAR

1. Datos generales del subproyecto

Nombre del subproyecto	
Código del subproyecto	
Presupuesto estimado del subproyecto	
Ubicación del subproyecto (comunidad, municipio)	
Coordenadas geográficas (al menos cuatro puntos de referencia)	

2. Tipología del subproyecto. Seleccione uno o varias opciones de los tipos de subproyecto que se ejecutará en el marco del Proyecto.

Tipo de Ubicación	Descripción
Área urbana	Proyecto que se encuentran en zonas con concentración de población e infraestructura.
Área periurbana	Proyectos que se encuentran en áreas cercanas a aglomeraciones urbanas y que sirven de interfaz entre lo urbano y lo rural. Algunos de los sitios en zonas periurbanas tienen hábitats modificados.
Área rural	Proyectos que se encuentran en zonas generalmente ocupadas por actividades agrícolas y agropecuarias.
Área natural	Proyectos que se encuentran en un espacio natural, que puede albergar elementos de biodiversidad en atención a su fauna, flora, ecología, paisaje y geología, o funciones como corredor biológico

3. ¿El subproyecto es nuevo o ya existente? Seleccione una alternativa que mejor describa el estado actual del subproyecto.

Subproyecto nuevo

Subproyecto existente

4. Describa brevemente el alcance y las actividades que se realizarán en el subproyecto.

5. Determinar la sensibilidad ambiental y social del sitio donde se ubica el subproyecto. Para cada característica seleccione el atributo que mejor describa las condiciones existentes y las implicaciones potenciales del subproyecto.

Alta

Moderada

Baja

Topografía del terreno/área

El terreno del subproyecto es montañoso con relieve accidentado (> 35% de pendiente). Alto potencial de erosión

El terreno del subproyecto es ondulado (15 a 35% pendiente). Moderado potencial de erosión

El terreno del subproyecto es plano (<15% de pendiente). Bajo potencial de erosión.

Uso del suelo y cobertura vegetal

El uso del suelo predominante en el área del subproyecto es bosque (de pino, latifoliado o mixto).

El uso del suelo predominante en el área del subproyecto es pastos y/o cultivos tradicionales, semitecnificados o tecnificados.

El uso del suelo predominante en el área del subproyecto es área urbana y/o desnudo.

Ubicación dentro de los límites de un área protegida o zona productora de agua.

Alta

El subproyecto se ubica dentro de los límites y en la zona núcleo de un área protegida y/o a menos de 500 metros de la naciente de agua de la zona productora de agua.

Moderada

El subproyecto se ubica dentro de los límites y en la zona de amortiguamiento y/o de usos múltiples de un área protegida o a más de 500 metros de la naciente de la zona productora de agua.

Baja

El subproyecto no se ubica dentro de los límites de un área protegida o zona productora de agua.

Áreas frágiles o críticas

El subproyecto se ubica en áreas frágiles o críticas (humedales, bosques primarios).

El subproyecto se ubica a entre 500 metros y dos kilómetros de áreas frágiles o críticas (humedales, bosques primarios).

El subproyecto se ubica a más de dos kilómetros en áreas frágiles o críticas (humedales, bosques primarios).

Vulnerabilidad y riesgos

El subproyecto se ubica en una zona altamente vulnerable a fenómenos naturales, con riesgo a inundación, movimientos de suelo, incendios u otra amenaza natural.

El subproyecto se ubica en una zona moderadamente vulnerable a fenómenos naturales, con riesgo a inundación, movimientos de suelo, incendios u otra amenaza natural.

El subproyecto se ubica en una zona bajamente vulnerable a fenómenos naturales, con riesgo a inundación, movimientos de suelo, incendios u otra amenaza natural.

Cercanía a cuerpos de agua superficial (embalse, lago, río o quebrada)

Los límites del subproyecto se ubican dentro de un cuerpo de agua superficial.

Los límites del subproyecto se ubican a menos de 500 metros de un cuerpo de agua superficial.

Los límites del subproyecto se ubican a más de 500 metros de un cuerpo de agua superficial.

Pueblos indígenas

El subproyecto se ubica en tierras de poblaciones o pueblos indígenas.

El subproyecto no se ubica en tierras de poblaciones o pueblos indígenas.

Autoidentificación indígena

El subproyecto beneficia a personas que se autoidentifican indígenas.

El subproyecto beneficia a personas que no se autoidentifican indígenas.

Alta

Moderada

Baja

Sitios de valor arqueológico

El subproyecto se ubica dentro de los límites de un sitio de valor arqueológico o cultural.

El subproyecto se ubica entre 500 metros y dos kilómetros de los límites de un sitio de valor arqueológico o cultural.

El subproyecto se ubica a más de dos kilómetros de los límites de un sitio de valor arqueológico o cultural.

Sensibilidad del medio.

Se determina con base en la cantidad de selecciones anteriores y con preferencia en la de mayor criticidad. En el caso de que exista un criterio con valor "Alto", la sensibilidad del medio será "Alto".

Alta	<input type="checkbox"/>
Moderada	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>

6. Criterios de exclusión del subproyecto. En el caso de que el subproyecto cumpla al menos uno de los siguientes criterios, es **NO ELEGIBLE** para su implementación.

Criterio	Sí	No
El subproyecto representa una conversión significativa de hábitat crítico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El subproyecto requiere reasentamiento físico involuntario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El subproyecto generará impactos negativos sobre el patrimonio cultural.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El subproyecto utilizará especies introducidas (según lo indicado en el párrafo 21 de la NDAS 6).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El subproyecto está clasificado como de alto riesgo de desastre o que exacerban una condición de riesgo.

7. Categoría ambiental con base en la Tabla de Categorización Ambiental (Acuerdo 705-2021). De acuerdo con la tabla de categorización ambiental, detalle el sector, subsector, actividad, descripción y la categoría ambiental del subproyecto.

Sector

Subsector

Actividad

Descripción

Categoría Ambiental

Categoría 4. Subproyecto de muy alto impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.

Categoría 3. Subproyecto de alto impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.

Categoría 2. Subproyecto de moderado impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.

Categoría 1. Subproyecto de bajo impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.

No se ubica dentro de la Tabla de Categorización Ambiental. Subproyecto de muy bajo impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.

8. Clasificación del subproyecto en función del nivel de riesgo socioambiental.

Nivel de riesgo socioambiental	Categoría ambiental	Sensibilidad del medio		
		Alta	Moderada	Baja
Clasificación A. Alto nivel de riesgo socioambiental.	4	Tipo A	Tipo A	Tipo B

Clasificación B. Moderado nivel de riesgo socioambiental.	3	Tipo A	Tipo B	Tipo B
	2	Tipo B	Tipo B	Tipo C
Clasificación C. Bajo nivel de riesgo socioambiental.	1	Tipo B	Tipo C	Tipo C
	0	Tipo C	Tipo C	Tipo C

9. Identificación de riesgos e impactos ambientales del subproyecto.

- Alteración de la flora del lugar.
- Alteración del drenaje superficial natural.
- Alteración del paisaje.
- Aumento de enfermedades por la mayor afluencia de personas.
- Aumento de la presión sobre el bosque por uso de madera para actividades de estabilización.
- Aumento en la demanda de consumo de agua.
- Cambio de uso de suelo
- Conflictividad con actores locales por el uso del suelo en el área de influencia directa del Proyecto.
- Contaminación de suelos y/o cursos de agua o cauces por residuos líquidos y/o sólidos.
- Contaminación del agua, aire y suelo por el inadecuado manejo de los residuos sólidos peligrosos de productos químicos utilizados.
- Contaminación del aire por material particulado en suspensión (PM2.5, PM10).
- Contaminación sonora por generación de ruido.

- Daños a la flora y fauna del sitio.
- Deterioro de la calidad ambiental y la salud pública por el manejo inadecuado de los residuos generados en las fincas, parcelas o áreas de influencia de los subproyectos.
- Deterioro del paisaje y la calidad de vida de las poblaciones aledañas.
- Erosión y/o compactación del suelo.
- Generación de material particulado y ruido durante los trabajos de preparación del terreno (por remoción de suelos o tráfico de vehículos/equipos).
- Generación de polvo y gases contaminantes al aire.
- Generación de residuos sólidos peligrosos, incluyendo principalmente envases de productos químicos.
- Generación de residuos sólidos y líquidos.
- Generación de vibraciones.
- Incidencia de plagas y enfermedades por la introducción de nuevos cultivos y variedades.
- Inconformidad, rechazo de las comunidades locales e indígenas del área de influencia directa a las acciones del Proyecto.
- Posibles riesgos para los atractivos culturales y naturales.
- Remoción de suelo durante los trabajos de preparación del terreno.
- Riesgo de accidentes laborales y ocupacionales.
- Riesgo de afectación indirecta al patrimonio cultural.
- Riesgo de contratación y participación infantil en las actividades del subproyecto.

—

- Riesgo de daño a los ecosistemas acuáticos.
- Riesgo de daños a la biodiversidad.
- Riesgo de daños a zonas de importancia ecológica y/o ambiental.
- Riesgo de daños y/o afectaciones a infraestructura y/o terrenos públicos y/o privados existentes.
- Riesgo de derrame accidental de hidrocarburos.
- Riesgo de desplazamiento físico y/o económico por las inversiones del proyecto.
- Riesgo de no contribuir efectivamente a reducir, cerrar, brechas, disparidades y desigualdades de género con las inversiones del Proyecto.
- Riesgo de pérdida de la biodiversidad por el cambio de uso del suelo.
- Riesgos de daños a la salud de los trabajadores y personas vecinas de las áreas del proyecto por uso de productos químicos.

10. Aspectos ambientales y sociales relevantes sobre el subproyecto.

Firma de el/la evaluador/a

Nombre de el/la evaluador/a

Cargo de el/la evaluador/a

Fecha de la evaluación

ANEXO 2 – EXTRACTO DE LA TABLA DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL (ACUERDO 705-2021)

Actividad	Descripción	Categoría ambiental
Sector 01. Agrícola - Subsector A. Cultivos		
005. Cultivo de hortalizas, riego por goteo.	Cultivo de hortalizas, riego por goteo. Hortalizas (lechuga, brócoli, espinacas, coles, tomate, berenjena, pepino, Okra y otras hortalizas). Riego por goteo.	≥ 10 a 15 ha. Categoría 1 > 15 ha. Categoría 2.
008. Planta procesadora para frutas y hortalizas.	Planta procesadora para frutas y hortalizas.	Todos. Categoría 2.
009. Plantas torrefactoras de granos (cacao, café y otros).	Plantas torrefactoras de granos (cacao, café y otros). Tipo de combustible.	> 50 a 100 Quintales por día. Categoría 1. > 100 Quintales por día. Categoría 2.
010. Secadoras de granos (maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz, café y soya).	Secadoras de granos (maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz, café y soya). Tipo de combustible.	> 50 a 100 Quintales por día. Categoría 1. > 100 Quintales por día. Categoría 2.
024. Viveros y plantación de cacao, centros de acopio y planta procesadora.	Incluye viveros, centros de acopio, producción y transformación de la fruta (planta procesadora).	> 10 a 20 ha. Categoría 1. > 20 a 30 ha. Categoría 2. > 30 ha. Categoría 3.
025. Plantaciones de cacao.	Plantaciones de cacao para producción de la fruta.	> 10 a 20 ha. Categoría 1. > 20 a 30 ha. Categoría 2. > 30 ha. Categoría 3.
026. Cultivos de frutas, riego por goteo.	Plátano, banano, dátiles, piña y cítricos.	≥ 10 a 30 ha. Categoría 1. > 30 ha. Categoría 2.
027. Cultivos de frutas, riego por aspersión.	Plátano, banano, dátiles, piña y cítricos.	≥ 10 a 30 ha. Categoría 1. > 30 a 50 ha. Categoría 2. > 50 ha. Categoría 3

029. Cultivo de gramíneas para biomasa.	Cultivo de gramíneas para biomasa.	≥ 25 a 50 ha. Categoría 1. > 50 a 100 ha. Categoría 2. > 100 ha. Categoría 3.
030. Viveros y plantación de café, Beneficio tradicional húmedo	Incluye viveros, plantación y Beneficio tradicional húmedo	> 10 a 20 ha. Categoría 1. > 20 a 40 ha. Categoría 2. > 40 ha. Categoría 3.
031. Viveros y plantaciones de café, beneficio ecológico.	Cultivo de café, beneficios con reciclado de agua y tratamiento de aguas mieles.	> 20 a 40 ha. Categoría 1. > 40 a 60 ha. Categoría 2. > 60 ha. Categoría 3.
Sector 01. Agrícola - Subsector B. Beneficiado		
001. Beneficio húmedo de café convencional de alto consumo de agua	Beneficio húmedo de café convencional de alto consumo de agua.	100 a 500 qq/semana en uva. Categoría 1. > 500 a 1,000 qq/semana en uva. Categoría 2. > 1,000 a 2,000 qq/semana en uva. Categoría 3. > 2,000 qq/semana en uva. Categoría 4.
002. Beneficio húmedo de café ecológico de bajo consumo de agua.	Beneficio húmedo de café ecológico de bajo consumo de agua.	Todos. Categoría 2.
Sector 01. Agrícola - Subsector C. Zootecnia		
001. Proyecto intensivo de ganadería bovina que incluye planta de transformación de la leche y rastro.	Producción de leche, carne y reproducción de ganado, planta de transformación de la leche y rastro (puede incluir los cuartos fríos).	≥ 50 a 100 cabezas. Categoría 1 > 100 a 200 cabezas. Categoría 2 > 200 a 500 cabezas. Categoría 3 > 500 cabezas. Categoría 4
002. Granjas	Jaulas flotantes en lagos, lagunas y	Todos. Categoría 4.

acuícolas (peces, moluscos y bivalvos) en agua dulce natural con jaulas flotantes.	embalses. Granjas acuícolas (peces, moluscos y bivalvos), padrotes en cultivos controlados a cielo abierto.	
003. Actividad acuícola fuera de cuerpos de agua naturales	Estanques artificiales, alevines, padrotes en cultivos controlados a cielo abierto.	<p>≥ 3 a 5 ha. Categoría 1</p> <p>> 5 a 10 ha. Categoría 2</p> <p>> 10 a 20 ha. Categoría 3</p> <p>> 20 ha. Categoría 4</p>
Sector 05. Industrial - Subsector A. Industria de alimentos y bebidas		
002. Elaboración (manufactura) de productos de panadería, repostería e industria galletera.	Elaboración de productos como pan, pasteles, galletas, bollos, etc. Utilizando hornos eléctricos y/o gas LPG.	<p>≥ 1,500 metros cuadrados del área de producción. Categoría 1.</p>
003. Confiterías	Confitería, elaboración de chocolate, goma de mascar y conservación en azúcar de: frutas, nueces, cortezas de frutas y otras partes de plantas (dátiles rellenos y fruta confitada)	<p>> 150 empleados. Categoría 3.</p>
005. Destilerías industriales	Producción de alcohol etílico: Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas	Todos. Categoría 3.
006. Elaboración de bebidas fermentadas industriales	Producción de cerveza, vino y otros	<p>> 150 empleados. Categoría 3.</p>
007. Industrias de bebidas no alcohólicas, aguas saborizadas	Bebidas aderezadas con jugos de frutas, jarabes y otras sustancias. Bebidas gaseosas.	<p>> 150 empleados. Categoría 3.</p>
010. Elaboración de churros, boquitas y similares industrial	Elaboración de churros, boquitas y similares industriales.	<p>1,500 a 15,000 m² de área de construcción. Categoría 2.</p> <p>> 15,000 m² de área de construcción. Categoría 3.</p>
Sector 05. Industrial - Subsector K. Industria del reciclado		

001. Reciclado de subproductos y desechos metálicos.	Reciclado de subproductos y desechos metálicos.	100 a 5,000 Toneladas/mes. Categoría 2. > 5,000 - 10,000 Toneladas/mes. Categoría 3 > 10,000 Toneladas/mes. Categoría 4.
002. Reciclado de fibras textiles y papel	Reciclado de fibras textiles y papel.	> 150 empleados. Categoría 3
003. Reciclado de vidrio	Reciclado de vidrio	> 150 empleados. Categoría 3
004. Reciclado de caucho y plástico	Reciclado de caucho y plástico	> 150 empleados. Categoría 3
005. Reciclado de productos electrónicos y eléctricos	Reciclado de productos electrónicos y eléctricos	> 150 empleados. Categoría 3
Sector 06. Energía - Subsector A. Generación de Energía		
007. Generación de energía solar	Proyectos de producción de energía proveniente de la radiación solar y subestación del generador	1 a 5 MW. Categoría 1. > 5 a 15 MW Categoría 2. > 15 a 30 MW Categoría 3. > 30 MW. Categoría 4.
Sector 06. Energía - Subsector D. MicroRedes de Energía Eléctrica		
001. Micro-Redes eléctricas fotovoltaicas	Proyecto de producción de energía solar, subestación del generador y redes de distribución a nivel comunitario.	≤ 1 MW Obra nueva, repotenciación o ampliación. Categoría 1.
Sector 08. Servicios - Subsector A. Servicios		
002. Almacenaje y comercialización de productos peligrosos	Almacenaje y comercialización de productos peligrosos (explosivos, inflamables, combustibles, corrosivos, oxidantes, irritantes, nocivas tóxicas, etc.) que pueden	Todos. Categoría 3.

	producir daño inmediato, mediato y retardado al medio ambiente	
Sector 08. Servicios - Subsector B. Talleres		
003. Cuartos fríos	Sistema confinados para almacenamiento	De 500 - 1,000 libras de capacidad de almacenamiento. Categoría 2. > 1,000 libras de capacidad de almacenamiento. Categoría 3.
Sector 10. Infraestructura, construcción y vivienda - Subsector B. Construcción		
001. Modificación del terreno	Desmante y movimiento de tierras; movimiento de tierras cuando no sea parte integral de la primera etapa de un proyecto de infraestructura.	200 a 500 m ³ . Categoría 1. > 500 a 1,000 m ³ . Categoría 2. > 1,000 a 5,000 m ³ . Categoría 3. > 5,000 m ³ . Categoría 4.
002. Construcción de edificios.	Edificios para uso comercial, educativo o de servicios, para uso industrial o de almacenamiento de sustancias y residuos no peligrosos. Considerar el número de niveles a construir.	≥ 1,500 a 15,000 m ² de construcción del proyecto. Categoría 1. > 15,000 a 50,000 m ² de construcción del proyecto. Categoría 2. > 50,000 a 100,000 m ² de construcción del proyecto.- Categoría 3. > 100,000 m ² de construcción del proyecto. Categoría 4.
003. Construcción de bodegas e infraestructura de almacenamiento de sustancias, residuos y desechos tóxicos.	Edificios para bodegas. Considerar el número de niveles a construir.	≥ 500 a 1,500 m ² de construcción del proyecto. Categoría 1. > 1,500 a 15,000 m ² de construcción del proyecto. Categoría 2. > 15,000 m ² de construcción del proyecto.

		Categoría 3.
004. Construcción de mercados, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos y bebidas	Edificios para mercados y centros de acopio. Considerar el número de niveles a construir	<p>≥ 800 a 12,000 m² de construcción del proyecto. Categoría 1.</p> <p>> 12,000 a 40,000 m² de construcción del proyecto. Categoría 2.</p> <p>> 40,000 m² de construcción del proyecto. Categoría 3.</p>
021. Represas o embalses para abastecimiento de agua	Represas o embalses para abastecimiento de agua, que no sean parte integral de un proyecto.	<p>1 a 5 hm³. Categoría 1.</p> <p>> 5 a 25 hm³. Categoría 2.</p> <p>> 25 a 50 hm³. Categoría 3.</p> <p>> 50 hm³. Categoría 4.</p>
Sector 10. Infraestructura, construcción y vivienda - Subsector E. Turismo		
001. Construcción y operación de hoteles, albergues, complejos turísticos y clubes campestres	Construcción y operación de hoteles, albergues, complejos turísticos y clubes campestres	<p>25 a 50 habitaciones. Categoría 1.</p> <p>51 a 100 habitaciones. Categoría 2.</p> <p>> 100 habitaciones. Categoría 3.</p>
006. Restaurantes	Restaurantes y comidas rápidas.	≥ 600 m ² de área total de construcción. Categoría 1.
007. Otros centros y actividades eco turísticas	Rafting, centros de observación de aves, flora y fauna, senderismo, alpinismo, rapel, parapente, entre otros	Todos. Categoría 1.
Sector 11. Saneamiento - Subsector A. Gestión de Residuos		
001. Incineración de residuos sólidos	Incineración de residuos domésticos	≥ 1 Tonelada/día. Categoría 1.

ANEXO 3 – FORMATO DE INFORME MENSUAL

INFORME DE SUPERVISION AMBIENTAL Y SOCIAL MENSUAL

PERIODO	<i>Periodo en el cual se elabora este informe (del xx al xx del mes)</i>
NOMBRE PROYECTO	
UBICACIÓN	
DATOS GENERALES DEL PROYECTO	<i>No. de Operación BID No. de contrato No. de licencia ambiental NO. Resolucion</i>
CANTIDAD TOTAL DE EMPLEADOS EN EL PERIODO	
CANTIDAD Y PORCENTAJE DE EMPLEADOS MASCULINOS	
CANTIDAD Y PORCENTAJE DE EMPLEADOS FEMENINOS	
CANTIDAD Y PORCENTAJE DE EMPLEADOS DE MANO DE OBRA LOCAL	
REGENTE AMBIENTAL	<i>Nombre, No de PSA, firma, sello y adjuntar declaración jurada que toda la información presentada es verdadera</i>
RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (Contratista)	
RESPONSABLE DE LA GESTION SOCIAL (Contratista)	
RESPONSABLE AMBIENTAL, RESPONSABLE SOCIAL Y RESPONSABLE DE SEGURIDAD OCUPACIONAL POR (ENEE)	
CONTENIDO DEL INFORME	
1	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>

2	CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL: <ul style="list-style-type: none"> • PERMISOS MUNICIPALES, • ICF, • IHAH, • SITIOS PRIVADOS PARA DISPOSICION DE DESECHOS, • BANCOS DE PRESTAMO, • ETC
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
3	IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTALES DE MI AMBIENTE Y ENEE
3.1	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS DOMESTICOS
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
3.2	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS DE CONSTRUCCION (DEMOLICION, EXCAVACIONES, RESTOS DE VEGETACION, ETC)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
3.3	MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (COMBUSTIBLES, ACEITES, LUBRICANTES, ETC)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
3.4	MANEJO DE DESECHOS LIQUIDOS (AGUAS GRISES, AGUAS NEGRAS, RESTOS DE LECHADAS, LETRINAS, ETC)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
3.5	MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS DE CONTRUCCION (BODEGAS, INSTALACIONES TEMPORALES, HERRAMIENTAS)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
3.5.1	ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE ACEITE DIELECTRICO
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
3.6	FLORA (CORTE, PODA, REFORESTACION, COMPENSACION)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
3.7	PROTECCION DE ECOSISTEMAS SENSIBLES
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
3.8	FAUNA (PROTECCION DE FAUNA, RESCATE DE FAUNA, ETC)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
3.9	SUELO (MANEJO DE SUELO ORGANICO, RIEGO DE AREAS DE TRABAJO, CONTROL DE EROSION, MANEJO DE POLVO, CONTAMINACION)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
3.10	AGUA (APROVECHAMIENTO DE AGUA SUPERFICIAL Y AGUA SUBTERRANEA, CONTAMINACION)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
3.11	HALLAZGOS ARQUEOLOGICOS
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
4	SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
4.1	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (DOTACION DE EPP, DOTACION DE EPC, BIOSEGURIDAD, PRIMEROS AUXILIOS, BOTIQUINES, AGUA PARA CONSUMO, SEÑALIZACION, CONFORMACION DE COMISION MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD, MEDIDAS PARA TRABAJO EN AREAS ENERGIZADAS, ETC).
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
4.2	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ATENCION DE ACCIDENTES LABORALES
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>

4.3	PLAN DE CONTINGENCIA (APROBACION POR EL CUERPO DE BOMBEROS, SOCIALIZACION, SIMULACROS)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
4.4	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE DERRAMES
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
5	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (TRANSPORTE DE MATERIALES)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
6	RESULTADOS DE MONITOREOS DE RUIDO (ANEXAR INFORME CON LA METODOLOGIA IMPLEMENTADA)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
7	CAPACITACIONES (CUERPO DE BOMBEROS, CRUZ ROJA, SECRETARÍA DE SALUD, CHARLAS DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL INVLUYENDO TEMAS, LISTADO DE PARTICIPANTES, CONSTANCIAS, REGISTRO FOTOGRAFICO CON FECHA Y HORA, ETC)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
8	SUPERVISIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OTRAS INSTANCIAS (FOTOGRAFIAS, LISTADOS DE ASISTENCIAS, BITACORA AMBIENTAL DEL PROYECTO, CONSTANCIAS, DICTAMENES, ETC)
9.	OTRAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
10	IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN SOCIAL
10.1	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO (PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLAS, ANEXAR INFORME DETALLADO)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
10.2	IMPLEMENTACION DE PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD COMUNITARIA (PLAN DE TRANSITO, SEÑALIZACIONES, RIEGO DE AACCESOS, ETC)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
10.3	IMPLEMENTACION DEL MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS (RESUMEN DE LAS QUEJAS Y SU SEGUIMIENTO, ANEXAR INFORME DETALLADO)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
10.4	INCLUSION DE ASPECTOS DE GENERO EN EL PROYECTO (CONTRATACIONES, ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA MUJER)
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
11.	CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE POLITICAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BID
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
	<i>Usar la cantidad de espacio necesario para describir lo solicitado</i>
13	ANEXOS
	<ul style="list-style-type: none"> • INCLUIR REGISTROS FOTOGRAFICOS, • DECLARACION JURADA DEL REGENTE AMBIENTAL, • INFORMES • OTROS

ANEXO 4 - FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE QUEJAS BAJO EL MECANISMO DE QUEJAS

En este registro, se ilustra el tipo de información que se debe incluir sobre cada queja:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA QUEJA	
DETALLES DE LA QUEJA	
2.1 Cuando ocurrió	
2.2. Dónde ocurrió	
2.3 Como ocurrió y quien estuvo involucrado	
2.4 Historia y expectativas de la persona que presenta la queja	
2.5 Fecha en la que se registró la queja	
2.6 Lugar/método por el cual se recibió la queja	
PERFIL DE LA PERSONA QUE PRESENTÓ LA QUEJA	
3.1. Género	
3.2 Edad	
INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA PERSONA QUE PRESENTÓ LA QUEJA	
4.1 Anónimo (si/no)	
4.2 Teléfono	
4.3 Correo Electrónico	
4.4. Dirección	
QUEJA ACEPTADA (SÍ/NO)	